

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE
QUITO

CARRERA:

COMUNICACIÓN SOCIAL

TESIS PREVIA A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN
COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

ANÁLISIS COMUNICACIONAL DEL PIROPO COMO FENÓMENO SOCIAL
DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE QUITO

AUTORA:

AMARANTA CECILIA MALDONADO CHAMBA

DIRECTOR:

PATRICIO IVÁN ROSAS FLOREZ

Quito, mayo del 2015

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD
Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL TRABAJO DE GRADO

Yo, Amaranta Cecilia Maldonado Chamba, autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Quito, mayo del 2015

Amaranta Cecilia Maldonado Chamba
CC.1103596175

Para Cecilia y Manuel

AGRADECIMIENTOS

A mis queridos profesores, Pedro Iván Moreno, Darwin Reyes y Rubén Bravo. Quienes supieron darle un sentido a la comunicación social y que dentro y fuera de las aulas demostraron su vocación permitiéndome ver a través de sus ojos el potencial del camino profesional que elegí.

Reitero mi agradecimiento además a Rubén Bravo, quien como director de carrera me ayudó a cumplir esta meta.

Además quiero agradecer especialmente a Patricio Rosas, mi director de tesis, quien con paciencia y dedicación me ha guiado en la culminación de este trabajo.

A mis queridos amigos, que me han acompañado en la vida y en las aulas. Franklin Pinto, Gabriel López y Luis Terán. A mi amiga Fernanda Vera, que nunca fue mi compañera de aula pero que siempre me tendió una mano. No se decir más que gracias.

RESUMEN

El piropo ha sido estudiado por varias ciencias, empezando por la literatura. La sociología, antropología y sicología han permitido complementar dichos análisis. Llegando incluso a formar parte de los debates de diversas disciplinas que incluyen el derecho. Son varios los países que han implementado legislaciones sobre el Piropo.

Estudios contemporáneos abarcan distintas características de este fenómeno que se ha transformado desde su origen hasta la práctica actual. En sus orígenes el piropo constituía parte de los rituales de cortejo en España, donde se origina su práctica para los países hispanoparlantes, aunque existen formas similares en otros ámbitos culturales.

Además, debido a las transformaciones sociales producidas desde el siglo XII época en la que se data el origen del piropo, este se ha modificado y se ha convertido en una práctica socialmente aceptada de uso cotidiano y que ha reconfigurado su objetivo. Lo que ha generado amplios debates en las ciencias sociales.

Así el piropo es un fenómeno social que permite un análisis transversal y multidisciplinar que generalmente se enfrenta como reto a la pregunta ¿El Piropo gusta a las mujeres que lo reciben? Para responder a esta pregunta se han hecho varios trabajos académicos, enfocados en distintas áreas de los componentes del contenido tanto verbal como no verbal del piropo.

Para complementar este debate, el aporte de las ciencias de la comunicación se vuelve imprescindible. Entender los distintos elementos comunicacionales de este fenómeno, a través de la aplicación de esquemas teóricos y generar más elementos que enriquezcan a esta discusión.

ABSTRACT

The piropo has been studied by various sciences, starting with the literature. Sociology, anthropology and psychology have allowed complement these analyzes. Even to be part of the discussions in various disciplines including law. There are several countries that have implemented legislation on the compliment.

Contemporary studies cover various features of this phenomenon has transformed from its origins to the current practice. Originally the piropo was part of courtship rituals in Spain, where his practice originates, although there are similar forms in other cultural areas.

In addition, due to social transformations since the twelfth century, era in which the origin of the piropo is dated, this has changed and has become a socially accepted practice everyday and has reconfigured its objective. Which it has generated much debate in the social sciences.

So the piropo is a social phenomenon that allows a transverse and multidisciplinary analysis that generally faces the challenge to the question: Women who receive piropo, like it? To answer this question, there have been several academic papers focused on different areas of the components of both verbal and nonverbal content of the piropo.

To complement this discussion, the contribution of science communication becomes essential. Understand the different communication elements of this phenomenon, through the application of theoretical schemes and generate more elements that enrich this discussion.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1:	2
EL PIROPO	
1.1 Historia del Piropo.....	2
1.2 Definición del piropo.....	5
1.3 Caracterización del Piropo.....	11
1.3.1. El Antipiropo o No piropo.....	12
1.4 Clasificación del Piropo.....	13
1.4.1 Clasificación de los piropos verbales:.....	14
CAPÍTULO 2:	20
EL PIROPO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2.1 El piropo como violencia de género.....	23
2.1.1 La violencia de género.....	23
2.1.2 Piropo y violencia de género.....	25
2.2 El piropo entendido desde la violencia de género fenómeno global.....	30
2.3 El piropo en la actualidad a nivel internacional.....	33
CAPÍTULO 3:	57
ANÁLISIS COMUNICACIONAL DEL PIROPO	
3.1 El Piropo como fenómeno comunicacional.....	57
3.2 El Piropo desde la Semiótica.....	59
3.3 El Piropo como signo.....	63
3.4 El piropo desde el estructuralismo.....	66
3.4.1 El emisor del piropo.....	69
3.4.2. La receptora del Piropo.....	71
3.4.2.1“El cuerpo fenómeno biopolítico”.....	72
3.4.3 El Piropo como Mensaje.....	75
CONCLUSIONES	84
REFERENCIAS	87

INTRODUCCIÓN

La presente tesis consiste en un análisis comunicacional sobre el fenómeno social conocido como “Piropo”. El Piropo es analizado desde distintas perspectivas tanto como manifestación de la cultura oral latinoamericana y sus implicaciones eróticas como las diversas posibilidades creativas, que el sujeto aporta en esta práctica. Se estudia además su definición e historia y lo más relevante para el presente trabajo su práctica social cotidiana.

Esta tesis constituye también una crítica, pues la práctica social del piropo, un legado cultural para toda Latinoamérica, ha sido distorsionada y por esta razón el presente análisis centra su estudio en las percepciones de los participantes en este acto comunicacional.

En este trabajo se analiza lo que puede ser una nueva categoría, pues como se verá más adelante, desde su definición e historia el piropo difiere enormemente de las prácticas actuales siendo el generador de lo que para algunos estudios se denomina el antipiropo, no piropo o piropo ofensivo.

El Piropo está enraizado en las culturas hispánicas, pues es ahí de donde data su origen por lo tanto se puede decir que toda América Latina lo practica, pues llegó con la conquista española a los pueblos latinoamericanos. Lo que plantea esta tesis es que esta práctica social ha preparado el terreno a una práctica de similar forma, pero de muy distinto fondo que ha llegado a convertirse en un fenómeno de violencia de género.

Aclarar esta relación, analizarla con herramientas comunicacionales y aportar con la generación de conocimiento para explicar el fenómeno denominado “Piropo” en su complejidad y particularidades con la mayor precisión académica posible.

CAPÍTULO 1

EL PIROPO

1.1 Historia del piropo

El origen del piropo se remonta a la Grecia Antigua donde la palabra *pyropus* que significa rojo fuego, que fue adaptada posteriormente por los romanos como la palabra utilizada para clasificar las piedras finas llamadas granates de color rojo rubí. Al rubí se le atribuía como característica la representación del corazón, razón por la cual quienes estaban cortejando a una mujer le regalaban rubíes simbolizando la entrega de su corazón a la cortejada. Quienes no podían regalar rubíes, obsequiaban a su amada con las más hermosas palabras. Aquí se encuentra entonces el nacimiento del Piropo como práctica social del cortejo.

Para José Luis Calvo Carilla en: *La palabra inflamada: historia y metafísica del piropo literario en el siglo XX* el piropo es “una manifestación de actitudes atávicas de galantería que se remontan a los primeros pasos, balbuceos y motivaciones del *homo erectus* sobre el planeta.” (Calvo, 2000,p.25). Lo que permite retroceder aun más en los orígenes históricos del Piropo, sin embargo establecer cuando se dio el salto del *pyropus* al piropo como se conoce hoy en día, ha sido motivo de incesantes búsquedas, donde esta práctica se ha atribuido a diversas costumbres culturales en varias regiones del mundo.

Se da un consenso en varios de los estudios sobre el piropo que remiten el uso cotidiano en Europa, principalmente en Francia y España y que Montserrat Suáñez resume acertadamente así:

Los cortesanos de los siglos XII y XIII se convirtieron en unos expertos en el arte de piroppear a la mujer. Era la época en la que se desarrollaba la cultura de los trovadores. A principios del siglo XVII, se usó con frecuencia en tratados y poesías como símbolo de lo brillante y comparándolo con alabanzas para una mujer bonita. En sentido literario, era sinónimo de chispazo, fognazo de ingenio, la palabra encendida. (Suáñez, 2010)

Gabriela Priesig pone en relieve el vacío histórico más importante al elaborar una historia del Piropo: “Según mis propias investigaciones, no se encuentra en la literatura un ejemplo de *piropo* con la acepción moderna anterior al siglo XIX. Si el sentido actual de la palabra es efectivamente una consecuencia de la obra de Arias Montaña o Quevedo, resultaría difícil explicar este lapso de doscientos o trescientos años. (Preisig, 1998).

Por esto para esclarecer el origen del Piropo objeto del presente estudio, se ha optado por centrarse en la historia del piropo español que es el que tiene mayor vínculo, sino incidencia directa sobre el Piropo que se practica en América Latina.

Como plantea Ernest Milá en *Antropología de la Vieja España (II): metafísica del piropo*:

Hubo un tiempo en el que los mozos de todas las regiones de España, organizados en cuadrillas, recorrían amparados en la noche las calles de las ciudades y los pueblos para ir a cantar, bandurria en mano y flauta en boca, las glorias de las mujeres más hermosas [...] Tales cuadrillas son, en la práctica, un remedo de las “mannerbünde” germánicas, las sociedades de hombres con su dominio propio (la taberna del lugar), sus cofrades (la patulea) y sus armas (bandurrias, flautas, gaitas). (Milá, 2004)

Si estas cuadrillas coincidían en objetivo, solían producirse roces, no necesariamente resueltos con violencia, pues en lugar de recurrir a los enfrentamientos físicos los roces eran comúnmente resueltos con ingenio; ridiculizando a los rivales quienes respondían con mordacidad y creatividad.

De esta actividad lo que se esperaba era la respuesta favorable de la cortejada quien debía salir al balcón para agradecer el cortejo ya sea con un saludo o una breve sonrisa. “Habitualmente quien salía al balcón era el padre, garrota en mano, o la madre tenía a bien arrojar un cubo de inmundicias. Gajes del oficio, se decían, para volver al día siguiente a ese o a cualquier otro balcón. Debajo de tu ventana paso las noches al claro y no logro que te asomes por más que canto y te llamo” (Milá, 2004)

Lo que se acostumbraba en la época era una especie de relevo entre los miembros de la cuadrilla, así uno de los miembros cantaba una copla de apertura y era relevado

por cada uno de los miembros que le acompañaban, hasta conseguir que la agasajada saliese al balcón o que fuesen despedidos por algún familiar de esta ya sea con unas monedas o con unos insultos o según cuenta la cultura popular con desechos varios entre esos los contenidos de los bacines.

Los piropos cantados serían entonces la más arraigada de las costumbres de cortejo verbal en España, herencia que sin duda se transmitió a Latinoamérica, donde en la época Colonial era práctica común de cortejo y que se detallará más adelante en este trabajo.

El paso del piropo cantado en cuadrilla al piropo unipersonal se atribuye a la necesidad del cortejo espontáneo donde el mozo de la cuadrilla ya no estaba amparado por la noche ni en compañía de sus secuaces y “fue desarrollando una técnica nueva que incluía una plástica específica. Acombar el cuerpo, arrimarlo, estampar la frase a quemarropa, al oído inicialmente; luego, en la fase evolutiva siguiente, el alarde pasó a ser representado para la contemplación de los transeúntes y haciendo gala de vozarrón.” (Milá, 2004)

Entre esta práctica del piropo en solitario y la del piropo en cuadrillas se produce un nuevo e interesante fenómeno intermedio. La cuadrilla en el espacio público diurno necesitaba demostrar su enamoramiento no solo a los ojos de la cortejada si no ante sus congéneres. Así se cree que inicia el Piropo en grupo, donde dentro del grupo de hombres uno se adelantaba a piroppear a una mujer y haciendo uso, ya no de la oscuridad de la noche sino del anonimato grupal y hacía alarde de su ingenio y atrevimiento. Así el piropo pasa de ser una copla cantada y acompañada de instrumentos musicales a ser un grito callejero y anónimo. “El piropo dejó de estar amparado por la nocturnidad, dejó también de ser un lance entre dos, dejó incluso de tener como objeto a la mujer hermosa para ser una demostración de virilidad ante los propios. El piropo así ganó en decibelios, y se hizo público, llegando a ser tal como lo conocemos.” (Milá, 2004)

1.2 Definición del piropo

Para definir al piropo se ha debido revisar varias propuestas conceptuales, puesto que a pesar de que existe como referente primero la definición del Diccionario de la Lengua Española (RAE), se han podido encontrar varias y más amplias descripciones, que la concreta y limitante definición de la RAE. La cual aunque es muy precisa y exacta su descripción, es limitante al no considerar las variantes que tiene esta práctica social y sus mutaciones históricas.

A continuación la definición de Piropo según la Real Academia de la Lengua Española:

Piropo.- (Del lat. *pyrōpus*, y este del gr. *πυρωπός*).

1. m. Variedad del granate, de color rojo de fuego, muy apreciada como piedra fina.
2. m. Rubí, carbúnculo.
3. m. coloq. Lisonja, requiebro. (Diccionario RAE, 2001)

Es la tercera acepción, la de uso coloquial, la que interesa a este trabajo, sin embargo como se verá más adelante, al detallar la historia del Piropo, de las dos primeras acepciones nace la tercera, llegando a ser la más conocida por los hispanoparlantes. Así, aun sin conocer el origen de la palabra, se convierte en una práctica social cotidiana en las culturas de habla hispana y se puede asegurar que quienes forman parte de esta cultura conocen tanto su significado como sus aplicaciones pragmáticas en el contexto social.

Al estudiar un concepto que ha variado en el transcurso de la historia, se ha encontrado otros varios referentes bibliográficos más actuales, que a través de reseñas históricas han añadido implicaciones varias, tanto de forma como de fondo y que han permitido una mayor comprensión del Piropo como fenómeno social a estudiarse.

Por eso además de la definición del Piropo en el presente trabajo, se ha complementado su descripción con una explicación sobre la historia del Piropo y una

clasificación del mismo, con lo cual se permite concretar y delimitar el objeto de estudio del presente trabajo. Pues como se puede apreciar son incipientes los estudios comunicacionales sobre el piropo y lo que más ha sido investigado ha sido el contenido literario del piropo. Se debe agregar además que la mayor parte de la literatura sobre el piropo es de origen español, pues ha sido el más estudiado, tanto por autoras y autores de España como de otras nacionalidades.

Así, etimológicamente “la palabra piropo viene del griego *pyropus*, que significa “rojo fuego”. Acuérdense de que *Pyro* significa “Fuego”. Los romanos tomaron esta palabra de los griegos y la usaron para clasificar piedras finas (granates) de color rojo (rubí). El rubí simbolizaba al corazón y era la piedra que los galanes regalaban a la cortejada. Los que no tenían plata para los rubíes les regalaban lindas palabras.” (Diccionario Etimológico de Chile, 2014)

El término entra en la lengua española en el siglo XV para designar una piedra preciosa de color rojo brillante. Esta piedra podría ser un rubí o un granate. Más tarde, como metáfora propia de los tópicos de la literatura renacentista, se aplicó a la descripción de la belleza femenina. Tal vez al color del rostro, tal vez al fuego de los ojos. A partir de este último significado, y considerando también los efectos de sonrojo que el buen piropo debía causar, se llega al significado actual de «lisonja, requiebro». (Venclovská, 2006, pg.8)

Dobriła Djukich de Nery, en su artículo: “El discurso romántico en la calle: el piropo venezolano”, explica que “A principios del siglo XVII, se usó con frecuencia en tratados y poesías como símbolo de lo brillante, y comparándolo con lisonja para una mujer bonita; en sentido literario, significaría chispazo, fogonazo de ingenio, palabra encendida; sus sinónimos son: lisonja, requiebro, adulación, galanteo.” (Djukich de Nery, 2004, p.1). Esta autora explica además haciendo un breve análisis comunicacional que: “Piropo es el que se produce entre un(a) emisor (a) quien le dice algo a un(a) receptor(a) desconocido(a), en la calle. El piropo es callejero, improvisado, ocasional, una costumbre oral y popular.” (Djukich de Nery, 2004, p.2)

Las implicaciones del Piropo bajo esta conceptualización, son por demás halagadoras y representan una herencia cultural que no debe ser menospreciada. Pero desde sus orígenes el contenido del Piropo, no siempre resultaba grato a quien lo

recibía, eso se detallará posteriormente en este trabajo, pero es importante ya que de conceptualizar este fenómeno se trata, que se entienda el contenido sexual implícito (explícito a veces) del Piropo desde su origen.

Ejemplificando al Piropo; he aquí un piropo bastante común que demuestra sus orígenes e idiosincrasia: “Del cielo cayó un ángel para pintar tu figura pero no encontró color para pintar tu hermosura” Se puede apreciar desde lo verbal de este piropo, una intención de halago por parte del piropeador, que celebra la belleza de la piropeada y que como mensaje subyacente expresa la intención de cortejo.

Evaristo Acevedo tenía la siguiente explicación de lo que es el Piropo, es pertinente para este trabajo ya que plantea una reflexión que desde lo verbal sugiere la carga social implícita en el piropo:

El piropo no es, ni más ni menos, que la demostración colectiva de un país que padece hambre sexual. Qué podríamos pensar de un ciudadano que, al pasar por un mercado y ver los diversos géneros que se expenden, se acercase a una merluza y, poniendo los ojos en blanco, exclamare:

¡Preciosa! ¡¡Cómo me gustaría comerte bien rociadita con mayonesa!! Pensaríamos, sencillamente, que el ciudadano en cuestión estaba muerto de hambre y que no había tomado merluza desde que le destetaron. Pues algo por el estilo sucede con el tan ensalzado piropo dedicado a la mujer. Acercarse a una desconocida para dar vivas a la madre que la parió o para comunicarle que tiene los ojos más grandes que los pies, descubre que el piropeante tiene unas ganas enormes de acostarse con una mujer-para no dormir-y que ni lo consigue ni sabe cómo conseguirlo. (Calvo, 2000, p.47)

Entonces se puede entender que, si bien el Piropo tiene una intención original de halago (requiebro, lisonja), también es en su origen una manifestación del deseo sexual, en su primera instancia, lo físico del otro (cuerpo).

Para la presente definición del Piropo, este punto es básico, pues si bien se está trabajando sobre un fenómeno cultural que ha trascendido en el tiempo, se debe identificar adecuadamente sus elementos para hacer una mejor comparación con la realidad que se presenta actualmente, ya son precisamente las diferencias que se dan entre el fenómeno de origen y el actual donde tiene su objeto esta investigación.

Las siguientes características permiten distinguir al piropo, aunque no se puede dejar de lado la creatividad de quien lo dice, lo cual hace que varíen enormemente en su forma, pero una estructura de fondo sería esta:

- a) Tiene que ser público (la gente debe estar presente para que se entere)
- b) Bonito (en el fondo y en la forma)
- c) Debe ser ingenioso (es decir, en todo momento debe evitarse la grosería)
- d) Fragmentario (lo ideal es descomponer a la mujer en partes aunque no se niega, como veremos, la posibilidad de dedicar un piropo a la totalidad de la mujer).
- e) Oportuno (Venclovská, 2006)

El Piropo es expresión de algo bello, de un sentimiento. A veces también puede ser humorístico. Esta declaración se refiere por supuesto al Piropo como se concibió en su origen y no al piropo actual que posee otras y diversas características, al punto de llegar a ser vulgar y ofender la dignidad femenina, con honrosas excepciones:

No siempre el piropo tiene algo que ver con la alabanza de la belleza, al contrario, trata de satisfacer los sentimientos del hombre que así demuestra su deseo o necesidad. Alabando los rasgos o atributos de la mujer, el varón intenta traspasar las fronteras de la privacidad de la mujer que transita por la calle y en él está implícito el deseo de poseerla en ese mismo instante. Por supuesto independientemente de que este deseo se convierta en realidad. (Venclovská, 2006.pg.8)

Calvo (2000), designa una variedad de expresiones con variados matices, que van desde el elogio y la admiración hasta el insulto y la burla; y Orocú (1999) los clasifica como piropos formales, poéticos, atrevidos, delicados y con connotaciones sexuales. (Djukich de Nery, 2004, p.1)

Morfológicamente el piropo, que no la copla cantada, debe ser breve, no más de dos frases, entre tres y cuatro segundos para

expelerlo. Necesariamente la hipérbole no debe ser excesivamente retorcida, o la aludida no lo entenderá a la primera. Debe causar un impacto positivo, halagador en cualquier caso. Por supuesto, no debe ofender ninguna de las cualidades físicas de la aludida, por evidentes que sean. Es una afirmación de las preferencias sexuales. Quien lo dice aprecia a la mujer, piensa en la mujer y su placer está en la mujer y sólo en ella. Porque el piropo, aun intercambiándose entre individuos del mismo sexo, alcanza su clímax de hombre a mujer. Y es bueno que así sea porque su intención lejana fue lejanamente, acercar a los jóvenes al noviazgo y de allí al altar y del altar al paridero, que tal era el riguroso orden de las cosas. (Milá, 2004)

Sobre la interrogante que surge al describir el Piropo como práctica netamente masculina, la autora Heidi Gonzales Cabrera lo explica en las siguientes palabras:

En la búsqueda de la esencia del piropo, muchos coinciden en que deviene metáfora sugerente y espontánea, reacción verbal despertada en el hombre ante el paso de una mujer. Y debemos admitir, que surge también en el pensamiento de las féminas, aunque reprimidos por las normas de la ancestral formación..(González, 2008)

Una definición del Piropo estaría incompleta si no se habla del fortísimo componente no verbal, para terminar de definir al piropo unas breves reflexiones sobre dicho componente:

El componente no verbal del Piropo está presente desde los inicios de esta práctica. Así:

El piropo puede ser algo más que una frase ingeniosa. A menudo es también un gesto. En los tiempos pasados los hidalgos españoles arrojaban las capas al paso de la dama deseada. La costumbre luego paso a otras categorías sociales. En el siglo XIX en España los varones al pasar ante una mujer hermosa se tapaban los ojos para indicar que podían ser hechizados por la bella. Luego apareció la costumbre de arrojar un beso con la palma de la mano hacia el lugar en el que se hallaba la mujer deseada. Esta con un suspiro profundo

y con el cierre de parpados así daba a saber al varón que había conseguido llamar su atención. Hace un tiempo existía la costumbre ibicenca de disparar un trabucazo (sin plomos) a los pies de la amada. Hoy los hombres se han limitado a una simple mirada o sonrisa. Los gestos de antes resultan muy exagerados y ridículos. (Venclovská, 2006.pg.8)

El contenido no verbal del piropo es muy importante a la hora de transmitir el mensaje y permite que expresiones tales como onomatopeyas se conviertan en piropos. Lo mismo aplica a saludos, donde un sencillo ¡Hola! ve su intención de saludar, transformada en coqueteo debido a los elementos no verbales.

Sobre el componente no verbal del Piropo elaborar un análisis sería una labor que sobrepasaría por mucho la extensión del presente trabajo, por esta razón sin desvirtuar la importancia de lo no verbal se ha optado por el análisis verbal o lingüístico.

1.3 Caracterización del Piropo

Los distintos autores consultados exponen unas características del Piropo que varían apenas, por eso retomando la caracterización anteriormente expuesta se amplía el análisis de las características del Piropo de la siguiente manera:

- a) Tiene que ser **público**, característica fundamental del piropo pues el emisor lo dice con el objetivo de que sea escuchado por el receptor.
- b) **Bonito**, el piropo desde sus inicios y como parte de los actos de cortejo tiene el objetivo de halagar a quien lo recibe, de ahí que utiliza las palabras que considera más gratas para decírselas a quien el escucha
- c) Debe ser **ingenioso**, haciendo despliegue de creatividad para lograr el objetivo de halagar de preferencia de una manera que no ha sido escuchada con anterioridad
- d) **Fragmentario**, pues al centrarse en los aspectos físicos del receptor a quien el emisor no conoce, suele dedicarlo a la parte del cuerpo que más le llama la atención.
- e) **Oportuno**, debido a que el objetivo principal es atraer la atención del receptor.

A esta caracterización se puede agregar el **anonimato** del emisor, pues se da por lo general entre transeúntes que no se conocen.

La **brevedad** pues este mensaje se emite y recibe en cuestión de segundos.

Y sobre todo la **relación de género**, pues la práctica común del piropo se da entre los géneros femenino y masculino principalmente, aunque se presenten otras variantes. Pues la práctica social del piropo hace que los desconocidos se dirijan a viva voz no solo a mujeres, también a hombres. Además está la comunidad GLBT que también ha expuesto públicamente que son víctimas del acoso sexual callejero en forma de Piropos.

1.3.1. El antiropo o no ropo

Que sucede cuando el objetivo del ropo no es halagar a quien lo recibe, cuando expresa necesidades, frustraciones, insultos, agresiones verbales o no verbales (gestuales, otros). Se han encontrado varios estudios sobre el tema más no una concordancia en cuanto a la denominación del fenómeno, que como se puede ver, comparte varias de las características del Ropo, más no comparte el objetivo principal de cortejar a través de los halagos.

A este fenómeno las autoras Irania Malaver y Carla González que lo analizan desde la cortesía lo denominan ANTIROPO y tiene las siguientes características:

- i) Son reflejo de la función lúdica del lenguaje.
- ii) Están centrados en la voluntad del emisor.
- iii) No se producen como parte de un proceso de relación de intimidad
- iv) No esperan respuestas (2006,p.269)

Estas autoras hacen referencia además a lo que consideran la característica esencial tanto del Ropo como del Antiropo: “se dan entre desconocidos o, más claro en nuestra opinión, expresa la evaluación absolutamente pública que un hombre anónimo hace del cuerpo de una mujer que observa en la calle” (Malaver, 2006, p.269)

Para las autoras el Antiropo es un acto descortés realizado por parte del emisor con una intencionalidad ambigua amparada tanto en los roles de género como en construcciones culturales. Estos temas serán profundizados en el presente trabajo en capítulos posteriores, pero para la presente caracterización, basta establecer el carácter descortés que distingue al Antiropo del Ropo.

Sin embargo autoras como Judith Schreier basándose también en el análisis de la cortesía no hace la división entre Ropo y Antiropo y más bien compara al Ropo con el cumplido estableciendo las características que los diferencian y utilizando una sola categoría: el Ropo para denominar a la práctica cortés y descortés, porque siempre es expresado por un desconocido que invade el territorio personal de la receptora:

[...]en cuanto a estrategias de cortesía aplicadas, el cumplido y el piropo no son comparables el uno con el otro. Dado que el piropo no cumple con las estrategias de cortesía definidas en el contexto de este análisis, no es posible calificarlo como cumplido, o atribuirle una misma función. Un piropo que realmente exprese una opinión positiva sobre el aspecto de una mujer puede ser tan halagador como un cumplido, pero nunca será cortés en el sentido aquí indicado. (Schreier, 2005, p.72)

Así al no encontrarse un consenso para denominar a la práctica de los piropos groseros, se continuará utilizando la denominación Piropo.

1.4 Clasificación del Piropo

Al caracterizar al Piropo, se ha tratado de separar los distintos elementos que lo componen para concretar este trabajo en el componente netamente verbal, dado que a los fines académicos que se buscan, el análisis lingüístico tiene mayor viabilidad al aportar con más elementos para el análisis.

Sin embargo cabe mencionar que dentro de la práctica social entendida como piropo se incluyen varias modalidades no verbales, cómo son: mirar fijamente, sonar el claxon del vehículo o frenarlo abruptamente, gritar, aplaudir, silbar, acercarse, olfatear, tocar, reír, obstruir el paso.

Onomatopeyas que van desde gruñir a ladrar paseando por sisear, aullar y maullar. Gestos de todo tipo, desde los que describen la forma y tamaño de las partes del cuerpo del receptor hasta los que explican lo que el emisor anhela hacerle al receptor.

Sin restarle importancia al elemento no verbal del Piropo, se debe explicar que en realidad abarcar todo el componente no verbal del piropo es demasiado amplio y se presta a imprecisiones, de ahí que es preferible analizar el componente netamente verbal, pues facilita el análisis y permite conclusiones más concretas.

Así que para clasificar al piropo se hará esta clasificación inicial, el piropo verbal y el piropo no verbal.

1.4.1. Clasificación de los piropos verbales:

La división de los piropos que propone Natálie Venclovská en El piropo español es muy completa y por eso se la privilegiará entre otras y se la utilizará como base para la presente clasificación:

“Podemos distinguir 3 tipos:

A) Los tradicionales o llamados callejeros

B) Los llamados de urgencia, que son más creativos, y que principalmente se suelen pronunciar en Andalucía, más concretamente en Sevilla.

C) Los piropos literarios y teatrales.”. (Venclovská, 2006. Pg.14)

Dentro de la clasificación de los piropos tradicionales o llamados callejeros que son los que revisten mayor interés para este estudio; Venclovská hace la siguiente clasificación:

a) Los piropos que se refieren a la figura

b) Los piropos que se refieren a los senos

c) Los piropos que se refieren a los ojos

d) Ademanos del andar

e) Color de la ropa

d) A las caderas pronunciadas

e) Los piropos de paso

f) A una boquita bonita

g) La serie de los piropos «estás» (Venclovská, 2006.pg.17)

Así entonces, la clasificación que se presenta a continuación con ejemplos tendrá esta clasificación como base, a la que se añadirá otras clases que son de uso común entre los piropos ecuatorianos y se complementarán con ejemplos fruto de indagaciones, experiencias personales y lecturas tanto en publicaciones académicas

como en internet, no son citadas las fuentes debido a que estos piropos han pasado a ser parte de la cultura popular y del argot cotidiano y encontrar su origen desvirtuaría el objetivo del análisis:

a) Los piropos que se refieren a la figura:

“Pareces botella de Coca Cola”

“Debiste ser arquitecta, porque tienes un plano en el culo”

“Esas curvas y yo sin freno”

“Aprovecho este momento, aprovecho la ocasión para decirte que ese cuerpo se merece un revolcón.”

“Perfecta parrilla para asar mi morcilla”

“Estás más fuerte que sudor de camionero”

“A quien le importa que estés casada guapa, siempre he dicho que: donde caben dos caben tres”

“Aunque no todo en mi es hueso, cada vez que te veo se me pone todo tieso”

“Ay mamita, si te agarro te hago otro hijo”

“No hay pan que llegue para semejante jamona”

“Para ese árbol de Navidad, tengo aquí dos bonitas bolas”

“Quien fuera sol, para calentar ese cuerpo”

“Bonita ropa. ¿Me dejas ver lo que hay debajo?”

b) Los piropos que se refieren a los senos:

“Ni un campo de amapolas se equipara en belleza a esas dos lolas”

“Con esa delantera ganábamos el Mundial”

“Que melones”

“Usted es nadadora, nada por aquí, nada por allá”

“Con esos dos flotadores me tiraba al mar sin dudar”

“Vos con ese par de globos y yo sin fiesta”

c) Los piropos que se refieren a los ojos:

“¿Me dejas encender un cigarro con el fuego de tus ojos?”
“Una miradita para este cieguito”
“Necesito un mapa para estar contigo, porque en esos ojos me pierdo”
“Tienes unos ojos que... que te como todo el coño”
“Tienes la mirada tan dulce que te chuparía un ojo”

d) Ademanos del andar:

“No muevas tanto el trasero guapa, que me mareo”
“Si cocina como camina, me como hasta el cocolón”
“Ahora resulta que las estatuas caminan”
“Dale suave que me mareo”

e) Color de la ropa:

“Si estás así de verde, cómo estarás de madura.”
“¿Quién se habrá muerto en el cielo que los ángeles están de luto?”
“Mamita se le ha mosqueado el culo” sobre un pantalón de lunares

f) A las caderas pronunciadas:

“Quien fuera merengue para darle ritmo a tus caderas”
“Quiero ponerte un hijo en esas caderas”
“Tienes las caderas más grandes del mundo”
“Con ese culo te invito a cagar en casa”
“Para llevar ese pedazo culo te hacen falta maletas”

g) Los piropos de paso:

“Acabo de encontrar a la madre de mis hijos”
“Cuando estés llucha me avisas”
“Te acompaño para que no te roben”
“Avisa en tu casa que hoy noche no llegas”

h) A una boquita bonita

“Nena, estos labios están pidiendo un beso....”

“Me haces sufrir con esa boquita”

“Ven para darte una mucha y de ahí vemos”

i) La serie de los piropos «estás»:

“Estás para comerte”

“Estas como quieres”

“Estás buenota”

“Estás tan buena que me cogería a tu perro para entrar a tu familia”

j) A las piernas:

“Te falta tela o te sobran piernas bonita”

“Qué hermosas piernas mamita ¿A qué hora abren?”;

“Esas piernas en mis hombros”

“Que ricas patotas”

“Si tus piernas fueran jamones, te comía hasta los talones”

k) A la vagina:

“Vamos a matar a esa araña a palazos”

“El veneno de la araña, mata a la lagartija. ¿Qué veneno tendrá tu concha que me acalambra la pija?”

“Decime quien es tu ginecólogo así le chupo los dedos”

“Que rica chuchita, ven te la como”

“Quien fuera minero para entrar en tu cueva”

“Quien es tu ginecólogo para chuparle el guante”

“Ojalá fuera baldosa para verte toda la cosa”

“Si fueras una pavita con gusto te rellenaría”

l) Al cabello:

“Rubia, te estudio o trabajo”
“Pareces virgen de pueblo”
“Ya quisiera ser tu pelo para tocarte las tetas”
“Me quiero enredar en esos churos”

m) Al acompañante:

“Suegra” “Suegro”
“Cuñada” “Cuñado”
“Mejor amárrame a mi” en lugar de a una mascota.

n) Piropos gastronómicos:

“Estás para comerte”
“Rica” “Sabrosa” “Deliciosa”
“Con la sangre de tu menstruación me haría morcillas y las comería”
“Si llegas a ser más empalagosa te apellidas merengue”
“Ponme cuarto y mitad de ese jamón, preciosa, que por lo que veo es de pata negra”
“¡Bollito! Si quieres ven y yo te pongo el relleno”
“Te invito a comer, guapa, verás que postre tengo entre las piernas”
“Eso es mucha carne para este vegetariano”
“Me gustaría ser papa frita para acompañar ese lomo”

o) Que describen actividades:

“Si fueras mi novia te trataría como reina”
“Vamos te acuesto” “Vamos te baño”
“Si te agarro, te parto”
“Eres como una media bonita, sólo sirves para meter la pata”
“Estoy viendo el cenicero donde me gustaría apagar mi puro”
“No me vas a creer, pero hasta hace treinta segundos, yo era maricón”

p) **Inclasificables:** Sobre este tipo de piropos cabe destacar que el límite lo pone la creatividad, pues debido a la espontaneidad del piropo, el espectro se amplía al infinito, de ahí que se ha seleccionado la clasificación previa como los más comunes. Por ejemplo hay piropos que describen actividades sexuales haciendo metáforas, gastronómicas o de otra índole:

“Quisiera ser mecánico para meterle mano a esa máquina”

CAPÍTULO 2:

EL PIROPO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para caracterizar a los participantes comunicacionales del Piropo es necesario establecer, los siguientes puntos: quien es el emisor, quien la receptora, porque son estos los roles que participan y por qué se produce este fenómeno.

Al indagar respuestas a estos interrogantes, se encontró una única y coincidente respuesta que se formula de la siguiente manera: El Piropo es una práctica social que se realiza entre un emisor masculino hacia una receptora femenina en un contexto social público que acepta esta práctica como parte de los roles de género.

De ahí la importancia de tomar como punto de partida de este análisis qué es el género y cuáles son los roles de género.

La Organización Mundial de la Salud OMS, ofrece la siguiente definición de género:

El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. (OMS, 2015)

Se rescata esta definición por ser un condenso de las teorías sobre género y una de las más aceptadas, pues los estudios sobre género son muchos y son multidisciplinarios y por ende tienen variedad de enfoques. Para el presente trabajo implicarían una extensión que no es posible presentar, pues se debería hablar también sobre la etimología de este término y los debates que se han generado.

Entonces, la importancia que el género reviste para este trabajo está dada por el análisis de una temática social que se produce debido a una división de los roles sociales. Es así que a los hombres se les caracteriza como piropadores y a las

mujeres como piropeadas por una cuestión de género que se establece históricamente en las distintas sociedades y culturas del mundo que lo practican.

Se hace la distinción entre el sexo y el género debido a que no es una cuestión sexual la que respalda a esta práctica social, es una cuestión de género que establece que los hombres heterosexuales tienen el rol activo de emisores de piropos, mientras las mujeres tienen el rol pasivo de receptoras de piropos. Y al ser un ejercicio comunicacional público, se entiende que se basa en el juicio sobre las apariencias, donde la apariencia aceptada socialmente como femenina, permite la realización del acto comunicacional. Este es el caso de los homosexuales que también reciben piropos por parte de hombres presuntamente heterosexuales, que al intuir la homosexualidad del transeúnte, le hacen saber su parecer.

El género no es ni una verdad psíquicamente pura, concebida como “intrínseca” y “escondida”, ni tampoco es reducible a una apariencia superficial. Al contrario su condición irresoluble debe ser reconocida como la acción *entre* la psique y la apariencia (donde la última engloba lo que se representa *mediante las palabras*). (Butler, 2002, p. 69)

El Piropo constituye una expresión pública de los roles de género donde se pone de manifiesto el rol pasivo y subordinado de la mujer en la construcción patriarcal dominante de las sociedades occidentales.

Las diferencias entre hombres y mujeres puede conceptualizarse como un conjunto de pares contrarios que evocan otra serie de nociones antagónicas. De esta manera, los hombres pueden asociarse con «arriba», «derecha», «superior» «cultura» y «fuerza», mientras que las mujeres se asocian con sus contrarios, «abajo», «izquierda», «inferior», «naturaleza» y «debilidad». Estas asociaciones no proceden de la naturaleza biológica o social de cada sexo, sino que son una construcción social, apuntalada por las actividades sociales que determina y por las que es determinada. (Moore, 1991, p.29-30)

Estas actividades sociales se realizan en los distintos ámbitos de la convivencia humana tanto privados como públicos, por eso al analizar el carácter público del

Piropo se puede observar que cumple con una función de refuerzo de los roles de género expresando los diferentes aspectos funcionales del rol social y ejerciendo explícitamente la caracterización del rol en forma de lenguaje.

Cada vez que volvemos a los espacios públicos tenemos ocasión de comprobar la relación de lo público y lo privado con las divisiones de género. Dada la profunda identificación de la mujer con la casa y los espacios interiores del mundo doméstico, la investigación feminista de los lugares públicos se ha centrado a menudo en los problemas y los peligros que la mujer debe afrontar en el <<exterior>>, en comparación con la libertad y el poder que se le supone allí al hombre. (McDowell, 2000)

El despliegue de piropos callejeros reviste una lógica heteronormativa que reivindica el poder que ejerce el género masculino sobre el espacio público imponiéndole un ejercicio de subordinación al rol femenino como externo a este espacio de poder.

Recordando lo orígenes del piropo donde los espacios públicos implicaban una posibilidad de encuentro entre géneros pues debido a la división social del trabajo, las mujeres realizaban los trabajos domésticos y los hombres eran quienes dominaban las actividades públicas se entiende que este ejercicio se daba como oportunidad de encuentro. Al cambiar esta realidad en cuanto a la lógica del espacio público que actualmente es habitado igualmente por hombres y mujeres, el ejercicio social no ha cambiado y se considera los espacios públicos como dominio del hombre. Tal es así que por ejemplo aun se escucha en las calles que las mujeres pertenecen a la cocina y no conduciendo un automóvil.

La precedencia masculina que se afirma en la definición legítima de la división del trabajo sexual y de la división sexual del trabajo (en ambos casos el hombre "es el ser superior" y la mujer "se somete") tiende a imponerse, a través del sistema de los esquemas constitutivos del habitus, en tanto matriz de todas las percepciones, los pensamientos y las acciones del conjunto de los miembros de la sociedad y en tanto fundamento indiscutido, porque se halla situado fuera de las tomas de conciencia y del examen, de una

representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social. (Bourdieu, 2000, p.12)

2.1 El piropo como violencia de género

El debate sobre el Piropo como violencia de género es muy amplio y polarizado, tanto defensores como detractores de esta posición no presentan posibilidades de llegar a un acuerdo. Por esta razón esta tesis va a exponer la relación que existe entre estas dos categorías el piropo y la violencia de género, explicando en primera instancia, en qué consiste la violencia de género y explicando como segundo punto, como el Piropo se inserta en estas prácticas.

2.1.1 La violencia de género

Existe una violencia más sutil y perversa que se sostiene en el lenguaje y en las representaciones culturales que, al naturalizarse e invisibilizarse, dan garantía de éxito en tanto no se cuestiona lo que no se puede ver. Es la imposibilidad misma de ser identificada la que sostiene su función ideológica y poder simbólico. (Blanco, 2009)

Es así que a través de la práctica del Piropo, las mujeres deben escuchar cotidianamente comentarios sobre su cuerpo, donde los piropeadores hacen suyo el espacio público y por extensión el cuerpo femenino como parte de este y a través de este ejercicio simbólico establecen un rol dominante en la esfera social.

Las mujeres perciben esta apropiación de su cuerpo de distintas maneras, dependiendo de sus particularidades, pero es cuando se contrasta con las vivencias masculinas donde se entiende la perversidad de esta práctica.

Con este fin se propone a modo de ejemplo un ejercicio mental: Imagínesse que usted recibiese amenazas de muerte por parte de los transeúntes de la ciudad donde habita. Cotidianamente sale de su hogar a hacer sus actividades y se encuentra con personas que amenazan con matarle ¿Cómo se sentiría?

Es así que las mujeres deben escuchar diariamente los pareceres de los hombres sobre sus cuerpos y lo que ellos desearían hacer con dichos cuerpos. Entiéndase que:

La violencia sexual es: Cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos sexuales o reproductivos de las personas, dirigido a mantener o solicitar contacto sexualizado, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales, mediante el uso de la fuerza o la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, chantaje, presión indebida, soborno, manipulación o cualquier otro mecanismo que anule, limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y la reproducción (FNUAP, 2000)

Esta se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de las personas. (Red Paz, 2015)

Las mujeres se ven sometidas a estas prácticas de violencia simbólica sin que nada puedan hacer al respecto, pues el mensaje una vez emitido logra causar una reacción psíquica en la receptora, sin que ella pueda evitarlo.

Esta continua amenaza sobre su sexualidad, genera miedo pues es constante a tal punto que en el imaginario de las mujeres el primer riesgo al que se exponen al salir a espacios públicos es a ser violadas, sensación que en los hombres se compara al imaginario de las violaciones sexuales en las cárceles de varones, hecho que dan por sentado.

A nuestro modo de ver, toda violencia de género es violencia simbólica en tanto implica relaciones de poder desiguales histórica y culturalmente establecidas entre hombres y mujeres. Tienen su origen en pautas culturales, prácticas, estereotipos y representaciones que construyen los cuerpos de una manera determinada, inscribiendo en ellos unas significaciones culturales y sociales; es decir, “una construcción del cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y división sexuales.” (Bourdieu, 2000, p.22).

“Esta construcción social del cuerpo por la cual atraviesa todo ejercicio de dominación simbólica, se da en una interrelación entre aspectos como la etnia, el sexo, la lengua y la religión.” (Blanco, 2009)

Cómo se puede apreciar desde la perspectiva de la receptora, el Piropo es una forma de violencia de género que se ejerce sobre la mujer, en su rol femenino dentro de la sociedad. Y es desde esta perspectiva se realizará el análisis del Piropo como parte de los fenómenos de violencia de género.

2.1.2 Piropo y violencia de género

La definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por la ONU en 1995: “Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad ya sea que ocurra en la vida pública o privada”. (Expósito, p.1)

Para entender las características de la violencia de género hay que entender el sistema social del patriarcado que: “integra un mensaje claro que afirma que los más poderosos se hallan en su derecho de dominar a los menos poderosos y que la violencia se contempla como una herramienta válida y necesaria para ello.” (Expósito, p.2)

La violencia de género pone de manifiesto la asimetría de poder de un género sobre otro donde: “la violencia es un recurso que la sociedad y la cultura ponen a disposición de los hombres para su uso en “caso de necesidad”, dejando a criterio de cada uno cuando surge ese requerimiento”. (Expósito, p.3)

Centrando el análisis del Piropo en el componente verbal, que se presta a menor número de interpretaciones simbólicas, se mostrará cómo se enmarca dentro de la violencia de género, empezando por la particularidad de ser un ejercicio social entre géneros.

El Piropo como práctica social es ejecutado principalmente por hombres, con escasas excepciones. El piropo consiste en decir una palabra o frase a una mujer desconocida. Esta frase suele ser un comentario sobre la apariencia física de dicha mujer. El comentario hace alusiones sexuales.

Una vez descrita la dinámica del Piropo, entendemos que es un fenómeno de género, pero, ¿de violencia de género?

Sobre esto hay que destacar que: la violencia simbólica impone una coerción que se instituye por medio del reconocimiento extorsionado que el dominado no puede dejar de prestar al dominante al no disponer, para pensarlo y pensarse, más que de instrumentos de conocimiento que tiene en común con él y que no son otra cosa que la forma incorporada de la relación de dominio. (Bourdieu, pg.6).

Se entiende entonces, que al ser una práctica socialmente aceptada tanto por hombres como mujeres, el Piropo ha sido naturalizado y sin embargo es una forma de violencia simbólica como explica Bordieu en líneas previas.

El contenido del Piropo como mensaje comunicacional cae dentro de la categoría de insulto de la RAE: “Insulto: Acción y efecto de insultar. Insultar. Ofender a alguien provocándolo e irritándolo con palabras o acciones.” Pues el hecho de que un desconocido se acerque a otro y le diga un comentario sobre su cuerpo produce el efecto de ofender. Sin embargo al ser esta práctica naturalizada, se presupone que a las mujeres les resulta grato escuchar estos comentarios sobre su cuerpo, lo que hace pensar en que el emisor sufre de *Erotomanía*.

En el “Síndrome de Clérambault, quien sufre este Delirio Erotomaniaco, tiene la convicción (no el deseo, ni la fantasía, ni la ilusión... sino el convencimiento absoluto) de que tiene una relación de Amor Imposible con un persona generalmente de una posición social superior que resulta inalcanzable. Además, suele ser a esta persona a quien se atribuye haber dado los primeros pasos y quien ha dado pie a esta relación. Quien sufre este tipo de delirio verá pruebas del amor que le manifiesta su ‘pareja’ en el acto más insignificante que éste realice. Y como se trata de un delirio, estas ideas son fijas, permanentes e irreductibles a la argumentación lógica; es decir, que por muchas pruebas que tenga en contra de esta idea delirante no se va a convencer de lo irreal de la misma. (Lerma, 2012)

Hay muchas justificaciones para decirles piropos a las mujeres, pero por lo general se reducen, en que las mujeres provocan ser piropeadas, con acciones tales

como la ropa que elijen, la forma en que se visten, si andan solas. Etc. ¿Será qué la erotomanía se convirtió en enfermedad social?

La inversión de los roles sociales resulta un ejercicio muy útil y permite entender el absurdo de estas justificaciones:

¿Se debe criticar el cuerpo de los hombres cuando se le ve en la calle?

¿Se debe explicar a los hombres de qué manera se va a utilizar su cuerpo en un contexto sexual ideal?

¿Los hombres se visten con el objeto de que se les desee sexualmente y por ello deben escuchar propuestas o comentarios sobre su cuerpo?

¿A los hombres les gusta que se les digan frases como: Si te agarro te parto gordito panzón?

Claro que aun realizando este ejercicio habrán personas que digan que se sentirían halagadas si reciben este tipo de atención, será tal vez, porque en su imaginación se presentó una persona que les resulta sexualmente atractiva y les hizo éstas propuestas. Pero de no ser así, si fuese un hombre quien le hace a otro hombre este tipo de comentarios, la respuesta de seguro no será tan favorable, se debe recordar que el Piropo es un fenómeno heteronormativo, es decir que se realiza con el objeto de afianzar la masculinidad en el contexto heterosexual.

Entendiendo que los piropos se producen como insultos cuyo resultado es: Ofender a alguien provocándolo e irritándolo con palabras o acciones. ¿Qué efectos tienen en las receptoras dichos piropos?

Para responder esta pregunta en el contexto del Piropo cabe destacar la definición del maltrato psicológico: La mayoría de las definiciones coinciden en describir el maltrato psicológico como cualquier tipo de comportamiento repetido de carácter físico, verbal, activo o pasivo, que agrede a la estabilidad emocional de la víctima, de forma continua y sistemática.

Si un hombre le grita en la calle a una mujer “Mamita rica”, aunque puede tener otras interpretaciones, le está llamando “mamita” lo que indica familiaridad, una relación preexistente, un sentido de pertenencia- propiedad y a su vez le da el

adjetivo de rica, adjetivo que se utiliza para describir un alimento, que a su vez permite deducir que la mujer en cuestión le parece apetitosa, lo que implica que la desea sexualmente, a menos que se trate de un caníbal y le diga rica en el sentido literal de la palabra, lo que indica el apelativo rica es que desea “comérsela” en el sentido sexual que se le da a esta palabra. Todo esto se traduce en el contexto del Piropo.

Ahora bien la mujer que recibe ese Piropo interpreta que el emisor desea tener relaciones sexuales con ella, pero al no ser relaciones sexuales consensuadas, pues no ha existido ningún tipo de acuerdo entre los participantes, se trata de una amenaza de violación.

Sobre este punto es el que se centra el análisis del Piropo como violencia de género, pues consiste en una permanente amenaza de violación sexual por parte de los hombres hacia las mujeres y al ser una amenaza cae en la categoría de maltrato psicológico y acoso sexual.

Precisamente el cuerpo es lo mas propio, lo más íntimo, lo mas privado que tenemos y, a la vez, lo más expuesto, lo más público. Muchas veces es el territorio compartido con otro/a ya sea que consintamos en ello o seamos forzados a hacerlo. Entonces los límites entre lo público//privado se tornan cada vez más difusos cuando pensamos en el ejercicio de los derechos en el ámbito de la sexualidad y en el territorio del cuerpo, que es un espacio tanto privado como público. ¿Si no somos capaces de decidir sobre nuestros cuerpos en la vida cotidiana de qué autonomía estamos hablando? (Salgado pg.8)

La vulneración de la autonomía que se ejerce en el Piropo se da por la invasión del espacio privado, haciendo sentir a las mujeres que forman parte del espacio público pero al servicio del hombre, o para su disfrute.

Debido a que las sociedades organizadas de forma patriarcal, se empeñan en el ejercicio del dominio, han naturalizado las prácticas sociales de dominación, como por ejemplo el Piropo, lo que dificulta la comprensión por parte de ambos géneros del sexismo que reviste esta práctica:

El sexismo es un esencialismo: al igual que el racismo, étnico o clasista, busca atribuir diferencias sociales históricamente construidas a una naturaleza biológica que funciona como una esencia de donde se deducen de modo implacable todos los actos de la existencia. De todas las formas de esencialismo es la más difícil de desarraigar. (Bourdieu, 2000, p.8)

Sin embargo en la actualidad existe un consenso mundial sobre la problemática social que reviste el piropo dentro de los fenómenos de violencia de género y a pesar de la polarización de las opiniones son varios los países que trabajan en la legislación sobre el Piropo, que lo han tipificado y que han trabajado por la socialización de este fenómeno que se lo llama de distintas formas como Street Harrasment, acoso callejero, catcalling, entre otros.

En el siguiente capítulo se trabajará una breve reseña histórica de las legislaciones que distintos países han elaborado sobre el piropo, hasta llegar a un resumen de las legislaciones o procesos de ley actuales, con el objetivo de reforzar las opiniones expuestas en esta tesis.

2.2 El piropo entendido desde la violencia de género: fenómeno global

En la actualidad existen varios países que están promoviendo proyectos de ley sobre el piropo callejero, pues lo consideran violencia de género, sin embargo son varios países quienes ya tenían hace mucho tiempo una legislación sobre el Piropo:

A principios del siglo XX fueron tres países los pioneros en censurar al Piropo, por vías legales: España, Estados Unidos y Argentina. El argumento con el que prohibían o castigaban esta práctica era porque faltaba el respeto a las mujeres.

En el caso de España a principios del siglo XX Primo de Rivera prohibió la práctica de los piropos por atentar contra el honor y dignidad de la mujer, debido a su contenido grotesco y vulgar que ofendía a la imagen idealizada de la mujer. Expresado de otra manera en palabras de Curro Vargas:

[...] no son piropos lo que en las calles de Madrid se les dice a las mujeres, sino nefandas groserías y brutalidades jayanescas, que hieden a prostíbulo y a nauseabunda perversión [...]. El piropo, que tiene un carácter y estirpe clásicos, representa precisamente lo contrario: es una flor madrigalesca de la galantería, un dedicado homenaje a la mujer hermosa [...](Preisig, p.4)

Algo similar sucedió en Argentina:

En el año 1889 una ordenanza policial permitía multar con cincuenta pesos ó quince días de arresto a “los que ofenden públicamente el pudor con palabras, actos o ademanes obscenos” La realidad es que un poco después de la primer década de establecida la ordenanza quedó olvidada, pero en diciembre de 1906 Ramón Lorenzo Falcón como jefe de la policía federal ordenó poner nuevamente en vigencia el cumplimiento de ésta ordenanza. (Ércoli, 2013)

Dentro de lo anecdótico de esta ley se encuentra la historia del músico y poeta Ángel Villoldo quien se sintió inspirado para crear el tango “Cuidado con los Cincuenta”. Para promocionar este tango y por sugerencia de un amigo Villoldo debía quedarse en una esquina piropeando a las mujeres, así al infringir la ordenanza iría preso y su amigo haría público el pago de la multa promocionando de esta manera al tango. Se dice que Villoldo pasó un día entero diciendo piropos a todas las

mujeres que caminaban delante de él, pero contrario a lo esperado ninguna dio aviso a la policía...

EEUU

A continuación se resume la historia de los “mashers” cuya información se encuentra escrita en inglés y fue encontrada en la página de la organización Stop Street Harrasment.

“Aggressive male street flirts” (piropos masculino agresivos callejeros), o “mashers” (machacador, triturador), eran un problema muy molesto y extenso para las mujeres norteamericanas que transitaban ámbitos urbanos en la época que se conoce como “pre-suffrage era”, o sea antes de que las mujeres votaran

A diferencia del estereotipo de los violadores negros representados en la prensa blanca o en el film de 1915 “The Birth of a Nation”, los “mashers” generalmente eran descritos como hombres blancos bien vestidos cuyo comportamiento era más irritante o cómico que amenazador. De esta manera se minimizaba el comportamiento de los “mashers” dejando intacto el estereotipo de violador sexual para los hombres negros.

En EEUU el término “masher” se aplicaba a hombres casados que se acercaban a las mujeres en público o que frecuentaban burdeles. Para los 1880s las representaciones de los mashers se volvían más siniestras, mostrándolos como hombres que miraban fijamente y con deseo sexual a mujeres en espacios públicos.

El auge del fenómeno de los mashers reflejó los cambios demográficos en EEUU. Cuando la industria suplantó a la agricultura como principal actividad económica más hombres solteros iban diariamente a trabajar en la ciudad. Al mismo tiempo más mujeres ingresaban al los espacios públicos ya sea para trabajar o para realizar compras, pagos de servicios y demás actividades propias de las ciudades. Así en el centro de los pueblos las mujeres que trabajaban o transitaban se encontraban con los “mashers”

La respuesta del público ante este problema fue muy interesante. Por un lado los diarios presionaban a los hombres respetables a jugar un rol responsable protegiendo

a las mujeres de: “ogling” mirar fijamente con deseo y “catcalls” piropos. Gradualmente la mujer empezó a tomar el asunto en sus manos

Como ejemplo: Una taquimecanógrafa tomó lecciones de boxeo con su hermano y después noqueo a un hombre que llamaba su atención en la calle. Otro ejemplo es el de la turista japonesa que usó la técnica de jujitsu contra un electricista que trató de hablar con ella en la calle. Todo esto a inicios del siglo.

La amenaza de los “mashers” era tal que las mujeres temían usar espacios públicos como los parques, de esta manera no hacían ejercicio como trotar o caminar, lo que evidentemente afectaba su salud.

En el nivel institucional las ciudades desde New York a los Ángeles contrataron personal femenino específicamente para proteger a las mujeres. Para 1920 casi 300 mujeres fueron contratadas por las fuerzas policiales en casi 200 ciudades muchas de ellas actuando como cuasi asistentes sociales. También se pedía a las mujeres que denuncien a los agresores a pesar de la publicidad que un juicio traía consigo.

Cuando las mujeres obtienen el derecho al voto en 1920, la situación cambió radicalmente. El coqueteo público se vuelve la norma y el “pickup” o sea decir frases en la calle para conquistar mujeres pasa a normalizarse. Cambiando la imagen del caballero victoriano a la de un hombre de ciudad más atrevido en su galanteo.

No fue hasta la llegada de “the women’s liberation movement” entre los sesentas y setentas que el “mashing” vuelve a ser un asunto de interés público, además en esta época se produce el cambio de nombre de “mashing” a “street harassment”. El “street harassment” surge cuando las mujeres empiezan a ocupar los espacios públicos tradicionalmente asignados a los hombres. Esta lucha contra el “street harassment” representa además la lucha por alcanzar los derechos ciudadanos completos para las mujeres, ganando para sí espacios en la economía, la política y la sociedad.

No se encontraron más antecedentes que los de España, Estados Unidos y Argentina sobre la legislación del piropo. Pero estos antecedentes permiten observar que el debate sobre la legislación del piropo no se origina en la actualidad.

2.3 El piropo en la actualidad a nivel internacional

La Organización Paremos el acoso callejero exhibe un posible marco legal dentro del derecho internacional para contrarrestar el acoso callejero, a continuación lo que exponen:

“A nivel global existen muchas iniciativas normativas, legislativas y acciones específicas orientadas a combatir el acoso callejero.” En esta sección revisaremos las más importantes:

Marco Normativo Internacional

La Comisión Internacional de Derechos Humanos señala como obligaciones de los Estados partes (entre los cuales está incluido Perú) garantizar el derecho a la privacidad y a la protección de la honra y la dignidad. Por otra parte, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia ha sido ratificado por el Estado Peruano a través de distintos tratados y convenciones internacionales. (Paremos, 2015)

Entre estas tenemos:

Conferencia Mundial Sobre Derechos Humanos (Viena 1993)

Esta conferencia señala la importancia de la labor destinada a “eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, (...) y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales (...). (Paremos, 2015)

Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer – Cedaw (1979)

Menciona, en el artículo 3, que los Estados partes tomarán “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. (Paremos, 2015)

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer (Belem Do Pará, 1994)

Menciona, en el artículo 3, que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”. Esto implica, según la misma convención, “el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”, así como “el derecho a la libertad y a la seguridad personales”. (Paremos, 2015)

En la actualidad existen proyectos de ley y leyes sobre el acoso sexual en las calles, dentro de los cuales se tipifica al Piropo revisemos los casos más relevantes, empezando por España, país con el que se comparte el origen histórico de la práctica del Piropo en Latinoamérica y continuando por los países americanos.

El debate en España

“La presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Ángeles Carmona, ha asegurado que el piropo supone una invasión a la intimidad de la mujer, por lo que ha defendido la importancia de eliminarlo, aunque sea halagador.” (El Mundo, 2015)

"Aunque (el piropo) sea bonito, bueno o agradable consideramos que es una auténtica invasión", ha señalado Carmona, quien ha insistido en que se trata de "actitudes absolutamente permitidas" en la sociedad y que "deben ser erradicadas".”(El Diario.es, 2015)

Este debate lo plantea Carmona al celebrarse el décimo aniversario de la Ley Integral contra la Violencia de Género, destacando lo positivo de esta ley y proponiendo avances en la ley para que proteja también a los menores.

Esta postura ha generado que sus opositores argumenten, por un lado un ataque a una tradición española y por otro un ataque a la libertad de expresión de los españoles. Argumentan además que se van a generar denuncias falsas y se va a promover un ambiente hostil para los hombres.

Aclarando este punto: “Carmona se ha referido al porcentaje de denuncias falsas que llegan a los juzgados por violencia machista y ha recordado que en este tipo de delito sólo suponen un 0,10% de las condenas.”(El Mundo, 21015)

Es un porcentaje tan mínimo que realmente es muy inferior al de falsos testimonios de cualquier otro delito”, ha explicado la presidenta del Observatorio, quien ha asegurado que la idea de que muchas de las denuncias que interponen las mujeres por maltrato es "un mito acreditativo de la resistencia tan grande que todavía existe en la sociedad de dar pasos adelante (para erradicar la violencia). (El Mundo, 2015)

Como antecedente a al debate español se debe mencionar que fue aprobada en Bélgica una ley contra el acoso sexual que se promueve para proteger a las mujeres en las calles y en las redes sociales como señala en su artículo segundo. Aquellas personas que adopten las conductas contempladas en dicho artículo podrán ser penadas con multas de entre 50 y 1000 euros, e incluso con la cárcel según sea el caso.

Esta ley es impulsada por la Ministra de Interior y de Igualdad de Oportunidades Joëlle Milquet. Esta ley fue aprobada en abril del 2014 convirtiendo a Bélgica en el primer país europeo en considerar los piropos como una forma de acoso.

El documental llamado "Femme de la Rue" (La Mujer de la Calle), realizado por la estudiante belga Sophie Peeters en el que se evidencian los acosos que recibe una mujer al caminar sola por las calles de ese país, generó la discusión mediática y consecuentes acciones por parte de la Ministra Joëlle Milquet.

En el mencionado video, se observa como la protagonista recibe diferentes tipos de "piropo", e incluso insultos como "puta", así como también insinuaciones sexuales explícitas además de mostrar a hombres que a pesar de recibir respuestas negativas a sus comentarios, persiguen a está transeúnte.

El video se pude visualizar en la siguiente dirección:

<https://www.youtube.com/watch?v=H0uQInTECI4>

A continuación el mencionado artículo: “Art. 2. A los efectos de esta Ley, por sexismo se entiende cualquier acción o conducta que, en las circunstancias previstas

en el artículo 444 del Código Penal, tienen como evidente propósito el expresar desprecio por una persona debido a su identidad sexual, o de considerarla, por la misma razón, como inferior, o de ser reducida esencialmente a su identidad sexual causando lesiones graves a su dignidad”. (Moreno, 2014, pg.14.)

NORTEAMÉRICA

CANADÁ:

Canadian law prohibits sexual harassment. Federal, provincial, and territorial human rights commissions are responsible for investigating and resolving harassment complaints. Employers have been held accountable for sexual harassment in the workplace. As a result, many large companies, unions, universities, professional bodies, and other institutions have adopted their own policies against sexual harassment. (CACSW, 1993)

Si bien Canadá cuenta con leyes en contra del Acoso Sexual, estas leyes enfrentan tres dilemas principales para su implementación.

En primer lugar las dificultades prácticas para ejecutar dichas leyes. Por ejemplo como ubicar a los agresores.

En segundo lugar los defensores de las libertades civiles que se opondrían con la base legal de que estas leyes infringen las libertades individuales y la igualdad de derechos. Especialmente la de la libertad de expresión

Y como tercer punto que las feministas pueden oponerse con la base de que estas leyes tendrían poco efecto y podrían victimizar a la mujer. (Oshynko, 2002, p.94)

La tipificación legal del Piropo o “catcall” se encuentra en debate y lo que piden las mujeres tanto desde organizaciones sociales como dentro del gobierno, es que se incluya y especifique dentro de la legislación existente sobre el acoso, específicamente dentro de las leyes del acoso sexual.

Un debate similar es que él se da actualmente en los EEUU como se detalla a continuación.

USA El movimiento contra el street harrasment:

En Estados Unidos de América existen leyes sobre el acoso callejero, cada estado tiene su propia regulación sobre lo que se considera acoso callejero. El piropo llamado catcalling se encuentra en debate para su inclusión dentro de estas leyes.

Several legal scholars have examined criminal and civil law to see if either can be used to prosecute street harassers, most notably legal scholars Cynthia Grant Bowman in her 1993 Harvard Law Journal article “Street Harassment and the Informal Ghettoization of Women,” and Tiffany Heben in her 1994 South California’s Review of Law and Women’s Studies article “A Radical Reshaping of the Law: Interpreting and Remediating Street Harassment.” Their conclusion, like ours, is that some forms of street harassment are crimes under current laws, including sexual touching, masturbating, and direct threats; however, people can engage in the most common types of street harassment like whistling and commenting on a person’s appearance without legal consequences. They suggested ways to redefine existing laws to encompass street harassment, guidelines for creating new ordinances, and they proposed their own. (Stop Street Harrasment, 2015)

En la cita textual del párrafo anterior se habla sobre el debate académico para enjuiciar a los acosadores callejeros, la conclusión a la que llegan es que ciertas formas de acoso callejero ya son crímenes con las leyes actuales y que estas deberían ser redefinidas para que lleguen a cumplir su propósito.

Son tres los problemas principales dentro del ámbito legal para lograr este endurecimiento de la ley, especialmente sobre el piropo o “catcalling” y son: Freedom of Speech, Fighting Words, and the Reasonable Man Standard.

Freedom of Speech. - The First Amendment. Las leyes contra el Acoso Verbal deben definirse dentro de un margen muy estrecho, pues no puede violar la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que otorga a todos sus ciudadanos el derecho de libertad de expresión. Toda ley que restringe el discurso de una persona se considera inconstitucional en corte.

Reasonable Man.- El Hombre Razonable, es la guía que se utiliza en el ámbito legal norteamericano para que tanto los jueces como los jurados puedan interpretar la

ley de acuerdo con lo que se considera haría una persona razonable en determinada situación. Se establece de esta manera un estándar o promedio para determinar la reacción, de miedo por ejemplo, ante una circunstancia y compararla con la reacción, que la persona que está siendo juzgada ha tenido.

Sobre este punto hay que destacar que quienes elaboraron las leyes norteamericanas, fueron hombres blancos, quienes no suelen experimentar acoso callejero y de ser así, este no les produce temor, lo que hace que el acoso callejero no pase la prueba del hombre razonable.

Fighting Words.- The Fighting Words Doctrine es otro principio legal que dificulta el establecimiento de la ley contra el acoso verbal callejero, pues aplica el estándar del hombre razonable. Si bien se han dado casos en que las cortes norteamericanas han dictaminado que la primera enmienda no protege discursos que pueden incitar la violencia, porque las palabras que incitan un enfrentamiento (Fighting Words) no contribuyen al discurso democrático y por el interés colectivo de la sociedad de reducir la violencia.

Se entiende entonces que las palabras que generan una reacción violenta en el hombre razonable, pueden ser juzgadas legalmente. Esto clarifica la dificultad de abordar el tema del acoso verbal callejero, pues no necesariamente genera una reacción violenta en quien lo recibe, ya sea por temor a su seguridad o porque se encuentra en desventaja física y no podría responder a una acción violenta. A lo que se suma además que la policía y jueces, son en su mayoría hombres, los cuales rara vez entienden la gravedad del acoso sexual callejero.

MÉXICO:

Si bien la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México, es muy completa y abarca los múltiples aspectos de la violencia de género, no cuenta con una especificación sobre el piropo, aunque si tiene leyes que se podrían aplicar en este caso, en las que se definen categorías como la violencia psicológica y sexual y se proponen acciones legales para frenar estos delitos en todos los ámbitos de la sociedad. A continuación la transcripción de estas definiciones:

Violencia psicológica: [...] cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio. (INMUJERES, 2007)

Violencia sexual: [...] cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. [Además, considera] cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. (INMUJERES, 2007)

En la propuesta de un anteproyecto de ley que sanciona al acoso callejero, presentada a la Asamblea Nacional por la diputada independiente Ana Matilde Gómez y la cual es aplicable a ambos géneros; los piropos, en especial los considerados ofensivos o irrespetuosos, serían considerados una causa justificada para la terminación laboral en la empresa privada y en el sector público. Para el sector privado, la terminación laboral se aplicaría según lo establecido en el Código de Trabajo; y en el público, de acuerdo con las normas de la Carrera Administrativa.

La iniciativa busca prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento, el acoso callejero, el acoso sexual, el acecho, favoritismo, sexismo y el racismo en todos los ámbitos. El documento, incluso, fija sanciones para estudiantes de educación básica, media y universitarios que hostiguen a su compañeros. Para los de educación básica y media, se impulsa la suspensión de clases por una o dos semanas. A los universitarios, por un semestre o un cuatrimestre. En caso de reincidencia, sería separado por un año de la institución académica.

En el anteproyecto se propone obligar a todo empleador de empresa privada, institución pública y centro de enseñanza público o privado, a establecer políticas

internas para prevenir, evitar, desalentar y sancionar estas conductas, y a establecer un reglamento con los procedimientos de recepción de quejas y resolución de las denuncias.

El incumplimiento de estas medidas por los empleadores, superior jerárquico en instituciones públicas, centros educativos, sindicatos y gremios u organizaciones, sería sancionado con una multa de 550 dólares a mil dólares para las compañías. A los superiores de las instituciones que incumplan las disposiciones incurrirían en el delito de infracción de los deberes de los servidores públicos. (Aparicio, 2015)

Iniciativas latinoamericanas:

Argentina:

En Argentina, aun no existe una ley en contra de los piropos, sin embargo son varias las iniciativas institucionales para promover una ley que permita frenar su práctica.

En Argentina y el mundo, numerosas organizaciones de mujeres ya lo llaman “acoso verbal callejero”. Mujeres –también travestis y homosexuales– reciben groserías, obscenidades y comentarios sexistas en la vía pública de parte de desconocidos. La legislación argentina no la contempla como una forma de acoso [...] En Argentina, hace tiempo que los piropos se convirtieron en la nueva “violencia invisible” y agrupaciones de mujeres (con gran presencia en las redes sociales, como AtreveteBA o Acción Respeto) impulsaron recientemente una campaña para parar este acoso. (Clarín, 2014)

Como por ejemplo la campaña organizada por la organización Acción Respeto, llamada "Si te incomoda leerlo, imaginate escucharlo"¹, que colocó afiches en la vía pública de diferentes ciudades argentinas con frases como "Mami, si te agarro te hago otro hijo", o "Gordita, te hago todo menos upa".

¹ “Si te incomoda leerlo, imaginate escucharlo” El nombre la campaña esta escrito de acuerdo al uso coloquial argentino, “imagine”.

También presentó un video en el que piropos explícitos son hechos por parte de varias mujeres a un joven, buscando así mostrar lo que siente una mujer al ser acosada de esta forma mientras transita en la vía pública.

En una encuesta realizada por la Universidad Abierta Interamericana, casi el 90% de las mujeres entrevistadas en Buenos Aires y el conurbano dijo que apoya una ley que limite los piropos. Pero no es tan fácil. Hasta el propio jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri, defendió el flirteo y le subió el tono a la polémica: “A todas las mujeres les gusta que les digan un piropo (...) No puede haber nada más lindo, por más que esté acompañado de una grosería, que te digan ‘qué lindo culo que tenés’”. Luego debió salir a pedir disculpas. (Clarín, 2014)

En abril del 2014 durante la Semana Internacional Contra el Acoso Callejero, se hizo visible el tema en Argentina y se difundió una encuesta realizada por la Universidad Abierta Interamericana (UAI),

Demostró que a un 72,4 por ciento de las mujeres consultadas les habían silbado, gritado o deslizado palabras vulgares mientras transitaban por la calle en los últimos tiempos. El 59,2 por ciento de ellas dijeron sentirse incómodas, intimidadas e incluso violentadas por este tipo de práctica bastante extendida y aceptada socialmente, a tal punto que es parodiada en la televisión. (La Nación, 2014)

El Programa de Opinión Pública de la Facultad de Psicología y Relaciones Humanas de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) efectuó un sondeo telefónico con 400 participantes donde un 76,2% respondió que ante este tipo de manifestaciones "no hace nada". El 13,5% prefiere contestar con "insultos" y el 6,3% elige "reírse" para poder librarse de esa situación incómoda.

“Si bien el acoso callejero es bastante común, sólo el 6,6% de los hombres consultados reconoció utilizar este método, que consideran "halagador". Incluso, de ese seis por ciento, el 57,1% cree que a las mujeres "les gusta" recibir este tipo de manifestaciones.” (La Nación, 2014)

Bolivia:

Aunque el Piropo aun no ha sido considerado dentro de la ley Boliviana, si cuenta contempla el “Ultraje al pudor público”, que es donde las instituciones en contra del acoso sexual callejero proponen incluir al piropo. Toda esta información es un resumen de lo encontrado en la página del Observatorio de Género de Bolivia. A continuación la transcripción:

El código penal boliviano contempla en el capítulo IV “Ultraje al pudor público” al art. 323, el cual expone “El que en lugar público o expuesto al público realizará actos obscenos o los hiciere ejecutar por otro, incurrirá en reclusión de tres meses a dos años.”

Además Bolivia cuenta con la Ley 348 que es la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, dentro de la cual se enumeran los siguientes aspectos relevantes:

Define la erradicación de la violencia como un tema de prioridad nacional y como un problema de salud pública, desde un enfoque de prevención, protección de las mujeres en situación de violencia y la sanción de los agresores.

Reconoce 16 formas de violencia, pasando su tratamiento al ámbito penal, a través de la simplificación de algunos aspectos del procedimiento penal.

Se establecen nuevos tipos penales: el feminicidio, acoso sexual, violencia familiar o doméstica, esterilización forzada, incumplimiento de deberes, padecimientos sexuales, actos sexuales abusivos. Y se incorpora como delitos contra la mujer la violencia económica, violencia patrimonial y sustracción de utilidades de actividades económicas familiares.

Señala que los delitos de violencia contra las mujeres se convierten en delitos de acción pública, lo que significa que la investigación de estos hechos, se efectuará de oficio por el Ministerio Público en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia – FELC-V.

Plantea un conjunto de medidas de prevención en diferentes niveles y ámbitos, que pretenden contribuir a modificar los comportamientos violentos, tanto individuales como colectivos y estructurales, que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, priorizando medidas de prevención en los ámbitos familiar, comunitario, educativo, de salud, laboral y comunicacional, estableciendo tareas de cumplimiento obligatorio. (Coordinadora de la Mujer)

Está ley se encuentra en proceso de implementación.

Chile:

En Chile no existe legislación sobre el piropo, pero el debate está presente, sobre todo desde la promulgación de la ley en contra del Piropo en Bélgica. Sobre este punto la Comunicadora Cote Avello, esboza un panorama que resume claramente este debate:

“Legislar en torno al tema, es indispensable. El asunto es ¿Cómo contribuir a la concreción de una ley que sea efectiva y que aborde el tema de la mejor forma posible?”

El riesgo de promover una ley contra el piropo, o incluso contra el acoso callejero, es alto, por tres razones. Primero, porque una vez establecida la ley, las posibilidades de legislar acerca del tema desde una perspectiva más global o amplia, se ven obstaculizadas. Ejemplo: "Ley antidiscriminación de género", que entre uno de sus apartados, aborde la violencia sexual callejera hacia la mujer.

Segundo, porque una ley reducida a "esa" forma específica de violencia, que ya sabemos naturalizada, corre serios riesgos de banalizarse, "farandulizarse", y convertirse, a falta de un marco comprensivo mayor en el que se inserte, en una ley considerada como poco seria y que, por lo tanto, tienda a ser más burlada que otras, en forma socialmente legitimada.

Y, tercero, porque la elaboración de esta sola ley, sin un marco legal más amplio en el que se inscriba, podría tender a una muy baja aplicabilidad, debido a las enormes dificultades para la denuncia, seguimiento y captura del agresor; junto a la mayor dificultad para la comprobación de los hechos.”

Además Chile es un país de herencia hispana donde se ha naturalizado la práctica del Piropo, a tal punto que:

Una encuesta realizada en Chile por Observatorio Contra el Acoso Callejero reveló que el 40% de las mujeres dijo ser acosada a diario. Las agresiones verbales comienzan, según el estudio, a los 12 años y culminan cerca de los 64 años. La mayoría de los casos indicó que las mujeres son sometidas a vejaciones tales como silbidos, jadeos, bocinazos y miradas lascivas por el mero hecho de ir caminando en la vía pública. De las encuestadas, el 77% reveló sufrir acoso callejero al menos una vez a la semana. (Calderón, 2014)

Es así que las instituciones internacionales impulsan la propuesta de integrar a al Piropo dentro del Código Penal chileno que si legisla a las ofensas al Pudor:

En el caso del artículo 373 del Código Penal chileno: “Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimos a medio.” Donde no especifica que abarcan los términos de “el pudor” y “las buenas costumbres”.

En Chile se creó en noviembre del 2013 el Observatorio contra el Acoso Callejero (OCAC), conformado por un equipo de abogados que se encargará de redactar un proyecto de ley con el fin de establecer los parámetros del hostigamiento en la calle y fijar penas. Además El Observatorio contra el acoso callejero Chile co-creó junto a otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este tema una carta de posicionamiento que será enviada a gobiernos nacionales y a ONU demandando su compromiso con la erradicación de la violencia sexual y de género de las calles.

Colombia

En Colombia no existe una ley sobre el Piropo, aunque el acoso sexual si está tipificado en el artículo 210 A del Código Penal. Ahora bien las instituciones que trabajan los temas de violencia de género no buscan la penalización del piropo como

parte del acoso en las calles, buscan más bien que el gobierno se responsabilice de educar a la población sobre estos temas, para frenar al acoso callejero.

Hollaback Atrévete Bogotá lucha por la erradicación del acoso callejero que es lo que se describe en nuestra página Web. [...] nuestro movimiento no pretende que el denominado “piropo” o las miradas lascivas o los silbidos o los insultos o todos los otros tipos de acoso callejero sean tipificados como delitos. Colombia tiene una gran cantidad de leyes y su Congreso expide todos los días más y aun así los índices de violencia son muy altos. Por lo tanto creemos que el sistema penal colombiano ya tiene suficientes delitos como para agregarle más; que también tiene un gran problema de hacinamiento en las cárceles como para querer que suba el número de presos; y que judicializar tanto no ha servido para construir una sociedad mejor. Por lo tanto nuestro objetivo no es meter a todo el mundo a la cárcel sino educar. (Hollaback,2015)

La cultura de piropo está estrechamente ligada a una sociedad que permite formas más graves de violencia contra la mujer. Eso no debe sorprendernos, ya que la forma más fácil de justificar la violencia es quitando la humanidad de la víctima, y el acoso callejero convierte a la mujer en un objeto; es decir, una no-persona. Por eso, es de esperar que en una región como América Latina, con un nivel tan alto de machismo y acoso callejero, la violencia física contra las mujeres sea muy común: un informe de CEPAL del 2009 estima que 40 % de las mujeres de la región ha sido víctimas de violencia física. (Kauffman,2014)

En Colombia existen sin embargo campañas como la: “Campaña contra el acoso sexual callejero: El piropo.” Esta campaña es liderada por la Fundación MAVI (Fundación Mujer, Arte y Vida). busca crear conciencia sobre el efecto negativo que tienen los piropos callejeros sobre las mujeres. “Que lejos de sentirse halagadas se sienten ofendidas y acosadas.” (Gaitán, 2015)

Costa Rica:

El piropo no está legislado en Costa Rica. “A pesar de que la estructura política del Estado costarricense incluye temas de mujer desde las municipalidades hasta el Gobierno central, no se ha levantado ninguna voz con respecto a esta temática en ninguno de los niveles de Gobierno.” (Cascante, 2012)

En la página web del poder judicial costarricense en el apartado de violencia de género explica que:

El derecho penal costarricense asume el reto de responder a tan grave y complejo fenómeno, seleccionando los comportamientos penalmente relevantes, reprimiendo las conductas punibles y motivando a la sociedad de abstenerse de realizar tales conductas.

En la política pública y la de persecución criminal, ha sido esencial el reconocimiento y la protección que desde el ámbito del derecho internacional se ha dado en las últimas décadas, plasmadas en Convenciones Internacionales específicas. La Resolución número 48/104 de la ONU para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres declara que la violencia contra las mujeres incluye cualquier acto de violencia de género que resulte, o puede resultar, en el sufrimiento o daños físicos, sexuales o psicológicos de la mujer, e incluye las amenazas de tales actos, la coerción y privación arbitraria de la libertad, sin importar si ocurren en la vida privada o pública.

Cuba:

En el Cuba el Piropo no se encuentra legislado, aunque se pueden observar avances en la legislación sobre la violencia de género y la implementación de políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres, como los que resume la CEPAL en los siguientes puntos principales:

“Se concluyó la revisión del Código de la Familia que regula las relaciones al interior de la familia y fue sometido a consulta en varias instituciones y organizaciones.” (CEPAL, 2015)

“Se aprobó la Ley de Seguridad Social (2008) que introdujo modificaciones entre las que figuran la de ampliar a 15 años el período para la selección de los cinco

mejores años de salario para el cálculo de las pensiones y fijó la edad de jubilación en 60 años para las mujeres.” (CEPAL, 2015)

“Las niñas superan a los niños en las matrículas de los niveles secundario y terciario. De los graduados universitarios las mujeres son más del 63%. Esos logros se reflejan posteriormente en el acceso de las mujeres a empleos.”(CEPAL, 2015)

“Cuba ocupa uno de los primeros lugares en el mundo por la representación femenina en el Parlamento (43,32%).”(CEPAL, 2015)

“Capacitación y sensibilización: Grupo Nacional de Atención y Prevención a la Violencia Intrafamiliar, coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas. Capacitación especializada trabajadoras sociales, dirigentes y líderes comunitarias, funcionarios, jueces de tribunales, escritores, artistas, asesores de programas televisivos. Celebrado con acciones concretas el Día Mundial de la No Violencia contra la Mujer. (CEPAL, 2015)”

El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua

En estos cuatro países que han aunado esfuerzos para combatir la violencia de género, no se encuentra legislado el Piropo, aunque existen posibilidades legales como en el caso de Guatemala:

En el artículo 195 del Código Penal de Guatemala encontramos: “Quien, en sitio público o abierto o expuesto al público, ejecutare o hiciere ejecutar actos obscenos, será sancionado con multa de doscientos a dos mil quetzales.” (Paremos, 2015).No se estipula con claridad acerca de qué es abuso deshonesto pero puede incurrir en tocamientos, mas no se esclarece acerca de los gestos procaces.

“Cabe destacar que los cuatro países mencionados cuentan con leyes que abordan la mayoría de las tipologías de Violencia Sexual establecidas a nivel internacional (Muñoz D, 2010) tales como violación sexual, estupro, acoso sexual, agresión sexual contra personas discapacitadas, explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, trata de personas, prostitución forzada y femicidio/feminicidio.

La atención a la mayoría de estas formas de Violencia Sexual está incorporada en reglamentos, normas, protocolos y guías de atención para grupos específicos de población, particularmente para niñez, adolescencia, y personas adultas en edad

reproductiva, así como en áreas temáticas sectoriales tales como la promoción de la salud, VIH/ITS, salud sexual y reproductiva e igualdad de oportunidades para las mujeres, entre otros (UNFPA, 2012a).” (Luciano, 2012)

El Salvador (Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y Unidad Técnica Ejecutiva, 2011), Guatemala (Ministerio Público et al, 2010), Honduras (UNFPA, 2012b) y Nicaragua (CMN, IML, MP y CSJ, 2012) cuentan con modelos de atención a la VBG/VS y/o convenios o acuerdos de compromiso para dar una respuesta integral e intersectorial al problema, con la participación de tres sectores: justicia, salud y seguridad, además de agencias gubernamentales encargadas de poblaciones específicas (NNA), mecanismos de la mujer/igualdad de género, instancias de DDHH y, en el caso de El Salvador y Nicaragua, también está integrado el sector educativo. (Luciano, 2012)

A nivel subregional también se han logrado importantes avances en la creación de instrumentos de compromiso intersectorial liderados por la Corte Centroamericana de Justicia, la Declaración “Integradas con Seguridad” (CCJ, 2010) y la Declaración “Salud y Justicia para Mujeres ante la Violencia Sexual en Centroamérica” (CCJ, 2011a). Igualmente, Centroamérica cuenta con las “Reglas regionales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual” aprobadas en octubre de 2011 que incorporan recomendaciones para adecuar el marco jurídico que garantice atención a las mujeres víctimas de VS, detección y prevención de la VS, atención integral, impartición de justicia, atención a poblaciones doblemente discriminadas, evaluación y monitoreo y cooperación regional e internacional (CCJ, 2011b).” (Luciano, 2012)

A pesar de estos avances, varios obstáculos impiden la implementación plena de estas políticas públicas, entre los que se incluyen la falta de adecuada asignación presupuestaria, la dotación insuficiente de recursos humanos, técnicos y de insumos, así como una infraestructura inadecuada en muchos de los servicios.

Panamá

La diputada independiente panameña Ana Matilde Gómez propuso el 12 de febrero del 2015 en la Asamblea Nacional un anteproyecto de ley "para prevenir, prohibir y sancionar" el hostigamiento y el acoso callejero, entre otras cosas. Dentro de esta propuesta está la de sancionar los piropos. Esta iniciativa causa gran interés en las redes sociales y los usuarios la bautizaron como "Ley antipiropos".

“Gómez explicó hoy a Efe que el acoso callejero se da en todas las culturas y, aunque se justifica como piropos y galantería, "sus excesos, su falta de tacto y su imprudencia afectan a la dignidad y tranquilidad de los transeúntes". La diputada Gómez lamentó que "se esté caricaturizando" su propuesta porque "es un tema serio, que tiene que ver con los derechos humanos".”(Mur, 2015)

El anteproyecto de ley se presentó el pasado 12 de febrero del 2015 en la Asamblea Nacional de Panamá, pero todavía no está incluido en ninguna comisión parlamentaria.

Paraguay

El miércoles 3 de abril del 2013, la Comisión de Equidad Social y Género, conjuntamente con la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, realizaron una Audiencia Pública, donde expusieron el Proyecto de Ley, “Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres basada en asimetría de género”, como tema principal de debate.

“Esta Ley tiene por objeto prevenir, sancionar, y erradicar de manera integral y multidisciplinaria la violencia contra las mujeres basada en asimetrías de género, y proteger los derechos de las víctimas. Además, la normativa protege la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y económica de las mujeres, y su derecho a una vida libre de toda forma de violencia.” (Juventudesdj, 2013)

El proyecto prevé la tipificación de diversos delitos, hechos punibles y faltas que afectan a las mujeres, desde el feminicidio, actos de violencia, maltratos, diversos tipos de acoso, abuso, coacción sexual y violación, entre otros. El proyecto cuenta

con 203 artículos y fue presentada y elaborada por representantes de los tres poderes del Estado.

Los principales puntos que generaron discusiones en medios de prensa y por parte de políticos fueron los referentes a la penalización de acoso callejero. Descritos en el Artículo 66°. Acoso callejero que a continuación se transcribe:

“I. Quien intencionalmente dirija palabras o acciones con connotación sexual a una mujer con quien no mantiene relación de ninguna índole, en lugares o espacios públicos, o de acceso público, y con ello la perturbe, afecte su dignidad, o la ponga en una situación intimidante, hostil u ofensiva, será castigado con pena de hasta ciento ochenta días multa, o con pena alternativa de trabajo comunitario de hasta nueve meses. (Juventudesdj, 2013)

“II. El marco penal previsto será aumentado en un tercio cuando exista pluralidad de participantes, haya reiteración, la víctima fuera persona con discapacidad, adulta mayor o menor de edad.” (Juventudesdj, 2013)

“III. Se aplicará como pena adicional la composición, conforme lo dispuesto por el artículo 59 del Código Penal.” (Juventudesdj, 2013)

De todos modos, Paraguay fue el primer país latinoamericano que ideó un proyecto que exige una pena de hasta 180 días de cárcel a quien "dirija palabras o acciones con connotación sexual a una mujer con quien no mantiene relación de ninguna índole, en lugares o espacios públicos". Sin embargo, la "Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Basada en Asimetrías de Género" fue archivada y no se volvió a discutir. (BBCmundo, 2014)

El 7 de marzo del 2015, en Asunción, un grupo de mujeres realizó en la capital paraguaya una protesta, bautizada "La marcha de las putas", contra el piropo y otras formas de machismo. “"Fuera los rosarios de nuestros ovarios", gritaba medio centenar de personas en la explanada de la Catedral ubicada en el centro de la capital de Paraguay mientras algunos de los manifestantes colgaban una fotografía del Papa Francisco de la puerta del santuario para después prenderle fuego.” (EFE, 2015)

Esta protesta fue convocada a través de Internet para arremeter contra las justificaciones del acoso callejero, físico y verbal y reclamó el aborto libre. "El piropo es un micromachismo encubierto, una de esas prácticas cotidianas, casi imperceptibles para algunos, pero que están a cada segundo acechando y que solo contribuyen a perpetuar el sometimiento de la mujer", decía el manifiesto que leyeron en la Plaza Uruguaya antes del inicio de la marcha." (EFE, 2015)

Perú

El agosto del 2014 la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Carmen Omonte informó que: El acoso sexual callejero fue reconocido como delito penal luego de que el Consejo de Ministros aprobara la el proyecto de ley que proponía su tipificación, El Código Penal fue modificado para la inclusión de la figura del hostigamiento contra mujeres en las calles.

El Ministerio de la Mujer ha presentado al Gabinete y ha sido aprobado el proyecto de ley que modifica el artículo 176 y 176 A del Código Penal para reconocer como delito los actos de acoso sexual callejero[...] Omonte resaltó que no requerirá del uso de la violencia y la amenaza para que sea sancionado, y estos ahora serán agravantes. Asimismo, se mejorará la tipificación del delito, con la finalidad de brindar mejor y mayor protección a las eventuales víctimas. (Laprensa, 2014)

La propuesta de la Ministra Omonte también se enfoca en los temas de de Educación, tanto de hombres como mujeres, pues es un tema que aun necesita mucho trabajo debido a la percepción cultural que la sociedad peruana tiene sobre los temas de género.

La percepción sobre el acoso por parte de las mujeres es machista, según un informe del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La conclusión se basa en una encuesta a mujeres de 19 regiones en el que el 73,8% afirma que las que "visten provocativamente" se exponen a que les falten el respeto. Asimismo, el 51,6% considera que un piropo "bonito" de un desconocido debería agradecerles. (Laprensa, 2014)

Puerto Rico

No hay legislación sobre el Piropo, además no se encontró acciones de organizaciones ni nacionales ni internacionales en generar legislación sobre el acoso callejero.

República Dominicana

En Republica Dominicana no hay una legislación sobre el Piropo, a continuación una reflexión que explica el problema:

¿Qué pasa en República Dominicana? Producto de la masculinización de la política, que implica que quienes gobiernan, y de acuerdo a una concepción machista donde temas que atañen a las mujeres no son considerados de importancia, la legislación dominicana está muy atrasada en este tema y la violencia que hay detrás de los piropos se invisibiliza con el mote de cultural. De ahí que este sea uno de los grandes temas pendientes a los que las autoridades dominicanas deben prestarle atención, ya que no sólo con los golpes se violenta a una mujer. (Uribe, 2013)

Uruguay

En Uruguay no existe legislación sobre el Piropo. La “Marcha de las Putas”, Es el único movimiento en Uruguay contra el acoso callejero. En cuanto a la inexistencia de un organismo plenamente establecido para manejar la problemática, llama la atención sin embargo, que Uruguay es pionero en matrimonio igualitario, legalización de la marihuana y más y no se aprecian avances sobre la violencia de género.

La abogada Sandra Garín manifestó que la galantería ofensiva estaba prevista como falta en el artículo 361 numeral 5 del Código Penal, pero fue reformado por el artículo 3 de la Ley de faltas N°19.120 del 20 de agosto de 2013. En la reforma no se incluyó la falta denominada galantería ofensiva, por lo que quedó derogada. (Bóveda, 2014)

También el juez Jorge Pirez Bello, del juzgado de faltas, explicó que se quitó del código por un tema de “aggiornamiento”, y que actualmente no hay ninguna falta similar. El Juzgado recibe denuncias -y aclaró que hay varias a nivel policial- como molestias en la vía pública o violencia privada, que luego se derivan y resuelven de forma penal. (Bóveda, 2014)

Venezuela:

“Paremos el Acoso Callejero” es el Primer Observatorio ciudadano de Acoso Sexual Callejero en Latinoamérica. Su propuesta es lograr un movimiento internacional para frenar el acoso sexual callejero y por eso promueve analizar las leyes que existen en cada país para lograrlo. Así en el caso de Venezuela explica:

En el título VIII “De los delitos contra las buenas costumbres y buen orden de las familias” del código penal venezolano, en especial en el artículo 382 encontramos “Todo individuo que, fuera de los casos indicados en los artículos precedentes, haya ultrajado el pudor o las buenas costumbres por actos cometidos en lugar público o expuesto a la vista del público será castigado con prisión de tres a quince meses. El que reiteradamente o con fines de lucro y para satisfacer las pasiones de otro, induzca, facilite o favorezca la prostitución o corrupción de alguna persona, será castigado con prisión de uno a seis años. Si este delito se cometiere en alguna persona menor, la pena se aplicará entre el 65 término medio y el máximo.”. De esta forma, en la primera oración del artículo, hallamos una forma legal de defensa contra el acoso callejero, sin embargo, una vez más no se especifica que se entiende por “el pudor o las buenas costumbres. (Paremos, 2015)

En la presente investigación encontramos además la “Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” de la cual se transcriben los artículos más relevantes sobre este tema:

Artículo 14. Definición. La violencia contra las mujeres a que se refiere la presente Ley, comprende todo acto sexista o conducta inadecuada que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, emocional, laboral, económico o patrimonial; la coacción o la privación

arbitraria de la libertad, así como la amenaza de ejecutar tales actos, tanto si se producen en el ámbito público como en el privado. (Unpfa, 2015)

“Artículo 15. Formas de violencia. Se consideran formas de violencia de género en contra de las mujeres, las siguientes:

Violencia psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celotipia, comparaciones destructivas, amenazas y actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

Acoso u hostigamiento: Es toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir. (Unpfa, 2015)

ECUADOR

En el Ecuador no se cuenta con una legislación específica sobre el Piropo aunque para Paremos el acoso callejero, existe el marco legal que lo haría posible. A continuación se transcribe esta opinión:

“Por su lado, en el Código Penal de Ecuador, en el capítulo II “Del atentado contra el pudor, de la violación y del estupro”, encontramos los siguientes artículos:

“Art. 505.- Se da el nombre de atentado contra el pudor a todo acto impúdico que pueda ofenderlo, sin llegar a la cópula carnal, y se ejecute en la persona de otro, sea cual fuere su sexo.” (Paremos, 2015)

Art. 506.- Todo atentado contra el pudor cometido sin violencias ni amenazas en otra persona menor de catorce años, será reprimido con prisión de uno a cinco años. La pena será de tres a seis años de reclusión menor, si el ofendido fuere menor de doce años. (Paremos, 2015)

Art. 507.- El atentado contra el pudor, cometido con violencias o amenazas en otra persona, será reprimido con reclusión menor de tres a seis años. (Paremos, 2015)

El que más se acerca a la figura de acoso callejero sería el artículo 505, los demás serían una especificación en la edad del agraviado y la pena; sin embargo, no encontramos explicitación del término de “acto impúdico”

Cabe destacar que existen iniciativas locales como: “Quiero andar tranquila, calles sin acoso” la campaña conjunta de la Comisión de Equidad Social y Género, la Secretaría de Inclusión Social, y la de Seguridad y Gobernabilidad. que desde de marzo de 2011 hasta noviembre de 2012, fue ejecutada en Quito y que ha buscado educar a la ciudadanía sobre el acoso callejero haciendo énfasis en el Piropo como forma de acoso.

La inquietud por este tema y la necesidad de abordarlo es propuesta por el entonces asambleísta Norman Wray, quien argumenta que la idea surge desde la conciencia de que en el espacio público también se producen desigualdades y que este es percibido como masculino. Este interés coincide con el desarrollo del programa de ONU “Ciudades Seguras” con el que se empieza a trabajar en conjunto. (Carvajal, 2014)

“Quiero andar tranquila, calles sin acoso” comprende cinco estrategias: la campaña de prevención y atención de violencia sexual en el espacio público (trolebús); un plan de seguridad en el transporte público; sensibilización permanente al equipo humano del transporte público y estudiantes de colegio; protocolo de atención en los corredores de transporte; diagnóstico de la situación de la violencia sexual en el sistema de transporte público en coordinación con el proyecto Ciudades Seguras. (Carvajal, 2014)

Desde el 2012 no ha vuelto a realizar la campaña. Sin embargo el Municipio de Quito ha tomado otras medidas sobre el tema del acoso callejero, enfocándose en el punto más frecuente de encuentro entre los acosadores y sus víctimas: el transporte público urbano.

La campaña "Cuéntame" busca generar una "cultura de respeto y no violencia" y que las víctimas, hombres o mujeres, pierdan el miedo a denunciar, pero también

apunta a incentivar a los testigos para que "alcen su voz y ayuden a identificar a los agresores". Basada en encuestas realizadas por la ONU y por el Municipio, indicó que el 80 % de las mujeres en la capital ecuatoriana "tiene miedo de utilizar el transporte público" y que a una de cada cuatro de entre 25 y 40 años les han "tocado sus partes íntimas en el transporte público". (EFE, 2015)

Además, el 67 % de las mujeres ha sido agredida "de manera sexual verbalmente", en tanto que el 65 % ha sufrido alguna violencia o acoso sexual y se ha cambiado de sitio en el autobús como respuesta. Consideró que ello sucede porque una mujer violentada se convierte en un ser "muy vulnerable y tiene miedo", no sabe de qué es capaz el agresor ni si quienes la rodean la van a apoyar o a juzgar. (EFE, 2015)

El proyecto "Cuéntame", que comenzó en diciembre del 2014, incluye cinco cabinas, que funcionan todos los días desde las 06.30 hasta las 21.00 horas, y que están colocadas en las estaciones de transporte público de mayor afluencia en la capital ecuatoriana. Se estima que este proyecto tendrá un costo anual de 150.00 dólares para mantener las cabinas. (EFE, 2015)

Además la aplicación de un plan piloto de buses 'rosas' en la Metrovía, que será exclusivo para las mujeres a partir del 2015, es otra iniciativa planteada a la Fundación Metrovía por parte del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (Cepam) y busca evitar el acoso a las mujeres en los articulados. Además, propone la incorporación de una campaña de comunicación en las principales estaciones.

Estas acciones ya se han implementado en otros países como México, Japón, Taiwán, Brasil, Indonesia, donde se han incorporado vagones o articulados exclusivos para mujeres en los sistemas de transportación. Sin embargo, no hay datos certeros que concluyan que esta solución sirve para reducir o acabar con el acoso. (El Universo, 2014)

CAPÍTULO 3:

ANÁLISIS COMUNICACIONAL DEL PIROPO

En los capítulos anteriores se ha detallado la transformación histórica de la práctica comunicacional conocida como Piropo, también se ha logrado establecer la relación con la violencia de género, tanto a nivel internacional como a nivel local en la ciudad de Quito. Todos estos antecedentes han sido necesarios para poder realizar un análisis comunicacional sobre este fenómeno.

El objetivo de realizar este análisis es entender la complejidad del Piropo desde la comunicación para generar soluciones teóricas que permitan realizar aportes al creciente debate en materia de violencia de género, enfocándose en uno de los puntos más álgidos de debate que es el Piropo.

3.1. El Piropo como fenómeno comunicacional:

Utilizando los axiomas de la comunicación propuestos por Watzlawick, Helmick y Jackson, (p.49) se analiza la pragmática del Piropo. Estos axiomas son:

•**Es imposible no comunicarse:** Todo comportamiento es una forma de comunicación. Como no existe forma contraria al comportamiento («no comportamiento» o «anticomportamiento»), tampoco existe «no comunicación». El Piropo es comunicación, pues todo comportamiento es una forma de comunicación.

•**Toda comunicación tiene un nivel de contenido y un nivel de relación, de tal manera que el último clasifica al primero, y es, por tanto, una metacomunicación:** El Piropo al ser una comunicación, tiene un nivel de contenido y un nivel de relación, de tal manera que el último clasifica al primero, y es, por tanto, “una metacomunicación: por eso tiene además del significado de las palabras, más información sobre cómo el que habla quiere ser entendido y que le entiendan, así como, cómo la persona receptora va a entender el mensaje; y cómo el primero ve su relación con el receptor de la información.”

•El axioma que se reproduce a continuación se va a trabajar con más detenimiento en los capítulos siguientes. **“La naturaleza de una relación depende de la gradación que los participantes hagan de las secuencias comunicacionales entre ellos”:** tanto el emisor como el receptor de la comunicación estructuran el flujo

de la comunicación de diferente forma y, así, interpretan su propio comportamiento como mera reacción ante el del otro. Cada uno cree que la conducta del otro es “la” causa de su propia conducta, cuando lo cierto es que la comunicación humana no puede reducirse a un sencillo juego de causa-efecto, sino que es un proceso cíclico, en el que cada parte contribuye a la continuidad (o ampliación, o modulación) del intercambio. En el análisis del emisor – receptor, se ampliará el contenido de este axioma porque es crucial para entender el contenido de la presente tesis. Pero se considera que el Piropo cumple este axioma.

•**La comunicación humana implica dos modalidades: la digital y la analógica:** Sobre las dos modalidades del piropo la digital y la analógica se explicó en el apartado 1.4. donde se explica los piropos verbales y no verbales: “La comunicación no implica simplemente las palabras habladas (comunicación digital: lo que se dice); también es importante la comunicación no verbal (o comunicación analógica: cómo se dice).”

Determinándose de esta manera que el Piropo cumple con este axioma.

•**Los intercambios comunicacionales pueden ser tanto simétricos como complementarios:** dependiendo de si la relación de las personas comunicantes está basada en intercambios igualitarios, es decir, tienden a igualar su conducta recíproca (ej. el grupo A critica fuertemente al grupo B, el grupo B critica fuertemente al grupo A); o si está basada en intercambios aditivos, es decir, donde uno y otro se complementan, produciendo un acoplamiento recíproco de la relación (ej. A se comporta de manera dominante, B se atiene a este comportamiento).”

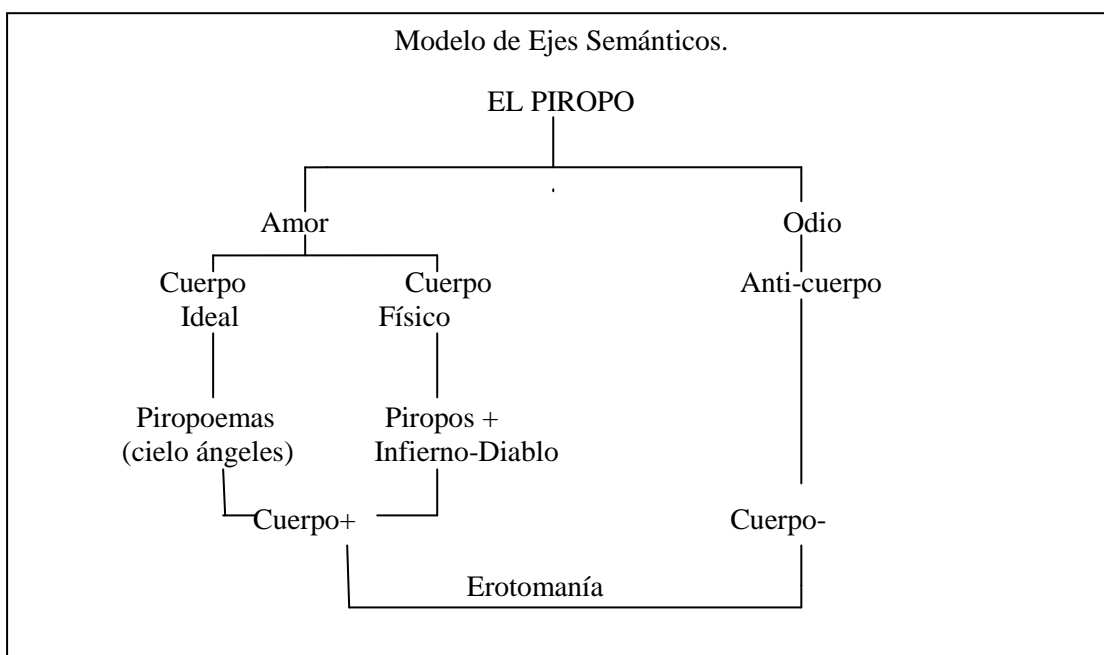
Este axioma se trabajará tanto desde la perspectiva de género en cuanto a lo social y la cortesía en cuanto al contenido verbal insertando al Piropo dentro de este axioma.

Conceptualizado al Piropo dentro de los fenómenos de la comunicación, se procederá al análisis semántico y sintáctico del Piropo, que como se verá desde el inicio del análisis, no permite la comprensión completa del fenómeno, por esta razón hay que darle un contexto social y cultural, que se complementará a través de diversas teorías de la comunicación.

3.2 El Piropo desde la Semiótica

Dobriła Djukich de Nery esquematiza al Piropo mediante ejes semánticos cuadro que se reproduce a continuación:

Modelo de Ejes Semánticos del piropo



Fuente: Dobriła Djukich de Nery

La autora realiza una recopilación de 400 piropos, dentro de los cuales encuentra las isotopías semánticas que explica en el modelo de ejes semánticos.

Así encuentra que el piropo es una expresión dual, de amor-odio:

Precisamente, los seres humanos se mueven entre los Espacios de la ternura y la agresión; de la palabra que halaga a la que maltrata hay un paso. "El miedo que deforma los pactos (tratos) entre aquel que amenaza y aquel que es escogido como víctima"(HascöetDuvignaud, 1998, pp. 27-30). "No importa que mi amor se pierda, mierda" "te vas y me dejas, pendeja" (p.5)

Y explica además la dualidad dentro de los piropos que pretenden ser de amor, y los divide en Cuerpo Ideal y Cuerpo Físico. Al cuerpo ideal le atribuye los Piropoemas, con su extremo poético ensalzado que permiten apreciar un afecto hacía las virtudes como la simpatía.

Mientras el Cuerpo Físico es el que transporta los mensajes de corporalidad, ya sea en un formato sexual o de otro tipo como el del apetito, basándose en el aspecto físico.

Hascöet-Duvignaud (1998) por su parte detalla el cuerpo físico como portador y creador de males y temores, adjudicándole a zonas como la boca, cabellos, dientes, mirada, vagina y pies, los horrores más espeluznantes.(p.4)

Es así como encuentra que a través del cuerpo se expresa la dualidad amor – odio que se expresa en los piropos y que para esta autora es un reflejo de la erotomanía subyacente.

Sobre la Erotomanía se trabajó con mayor amplitud en las páginas 32 y 33 de esta tesis, pero cabe destacar que es un significativo aporte de Dobrila Djukich de Nery para entender al Piropo como práctica en la actualidad, pues el emisor del Piropo actúa como si la receptora del Piropo estuviese enamorada de él.

Retomando los aspectos verbales del fenómeno se destaca la propuesta de Irania Malaver y Carla González: “El anti-piropo: el lado oculto de la cortesía verbal”, quienes profundizan en el aspecto social del piropo y lo hacen a través de la cortesía del lenguaje.

Las autoras plantean que el Piropo es: “interpretado como una actividad de cortesía positiva y es evaluado como una estrategia dirigida a reforzar la imagen positiva del emisor y la destinataria. Para los hombres, *el piropo* es un acto cortés solo cuando es de “buen gusto”.” (2006, pg.275). Sin embargo las autoras aclaran que “*el piropo* es un acto de descortesía pues, unilateralmente, obliga a su destinataria a aceptar su contenido y sus consecuencias: la evaluación de su apariencia física” (2006, pg.276)

A qué se refiere el presente estudio cuando propone el análisis semántico del Piropo:

Se puede, pues, concebir una ciencia que estudie la vida de los signos en el seno de la vida social. Tal ciencia sería parte de la psicología social y por consiguiente de la psicología general. Nosotros la llamaremos semiología (del

griego *sēmeîon* 'signo'). Ella nos enseñará en qué consisten los signos y cuáles son las leyes que los gobiernan. (Saussure, 1945)

Así propone Saussure analizar los mensajes en la comunicación, pues para él el signo, no solo unía una cosa y un nombre, el signo era una entidad constituida por elementos de naturaleza psíquica que son el concepto y la imagen acústica o sea el significado y el significante. Entendiendo que el *concepto* es una entidad de naturaleza psíquica cuya relación con las cosas se debe definir.

Por eso para definir al Piropro como hay que entender que se trata de un *concepto* que tiene un extenso campo de significación del lenguaje hablado, que se enfrenta a las diversas modalidades de significación propias de los distintos sistemas de signos. Por eso para su análisis se han debido encontrar esos diversos sistemas y son los que se han descrito en los capítulos precedentes de esta tesis.

Sobre el segundo elemento del signo que considera Saussure, la imagen acústica o significante, hay que entender que no es un elemento puramente físico, sino una impresión psíquica que captan los sentidos humanos. El signo dentro del proceso de la comunicación es interpretado desde el receptor como el resultado de la traducción de un complejo sonoro (físico- material) referido a una imagen acústica (entidad de la naturaleza psicológica).

Esta imagen acústica que para el presente trabajo es el signo del Piropro, se traduce en un sonido determinado capaz de afectar los sentidos del receptor, el cual inicia una traducción a la inversa, es decir del complejo sonoro recibido, a la imagen acústica.

Ahora bien cada individuo posee imágenes acústicas particulares, por eso en la perspectiva semiótica, se advierte que estas entidades físico materiales pueden ser de diferentes naturaleza y afectar de este modo a distintos sentidos y a distintas capacidades receptoras.

Jesús Martín Barbero lo explica de la siguiente manera:

Si al modelo semiótico, al del análisis centrado en mensajes y códigos, le faltó un entramado de conceptos capaz de abarcar el campo y deslindarlo sin amalgamas, el deslinde operado por el modelo informacional deja demasiadas

cosas fuera. Y no sólo la cuestión del sentido, sino la del poder. Queda fuera toda la gama de preguntas que vienen de la información como proceso de comportamiento colectivo. Queda fuera el conflicto de intereses que juegan en la lucha por informar, producir, acumular o entregar información, y por consiguiente los problemas de la desinformación y del control. Y al dejar fuera del análisis las condiciones sociales de producción del sentido, lo que el modelo informacional elimina es el análisis de las luchas por la hegemonía, esto es, por el discurso que “articula” el sentido de una sociedad. [...] Esto es, su carácter de proceso productor de significaciones y no de mera circulación de informaciones y por tanto, en el que el receptor no es un mero decodificado de lo que en el mensaje puso el emisor, sino un productor también. (Martín-Barbero, pg. 284)

Por eso cuando se estudia al Piropo como fenómeno comunicacional, se entiende que es un acto verbal que genera sentidos, no solamente los expresados por el emisor, si no los que genera o produce la receptora, quien recurre a imágenes acústicas preexistentes. Esta interpretación de los piropos es lo que hace que caigan en un área gris donde las opiniones varían radicalmente, pues mientras algunas receptoras de piropos los disfrutan, otras se sienten agredidas.

En su trabajo sobre el Antipiropo las autoras Irania Malaver y Carla González, encuentran las siguientes conclusiones:

- a) No hay un estereotipo físico-social del emisor del piropo y antipiropo,
- b) El aspecto físico de la mujer se presenta como justificativo del piropo y antipiropo, sin embargo, es el emisor quien refuerza su imagen positiva delante del grupo.
- c) En ambas prácticas el hombre como emisor obtiene un poder que se instaura en la dinámica discursiva que le otorga el reconocimiento del grupo.
- d) Esta imagen positiva constituye una construcción social con base al comportamiento descortés, que implica que aunque la receptora no interactúe, no escapa de una interpretación sociocultural relacionada con la representación social del rol femenino en la sociedad.

e) El antipiropo es un acto descortés que devela por parte del emisor una imagen de rol

f) El piropo también es un acto descortés pues la mujer es obligada a aceptar lo que el hombre dice públicamente de ella.

g) El piropo es una invasión a la intimidad y una agresión a la imagen negativa de la destinataria atenuada por el contenido mientras que el antipiropo exagera esta invasión y agresión.

Como se observa en el trabajo de estas autoras el signo del piropo varía enormemente entre el emisor y la receptora, lo que permite entender una atrofia en la comunicación producto del mensaje mismo. Esta atrofia será explicada en el análisis del piropo como mensaje. Pero permite aclarar desde ya por qué este debate está polarizado en la opinión pública.

Si bien el término Antipiropo acuñado por estas investigadoras es la denominación más acertada para el fenómeno que se explica en este trabajo, no se han encontrado más referencias sobre este término, de ahí que se seguirá denominándolo como Piropo, pues los estudios que se utilizan engloban ambas prácticas, tanto el Piropo como el Antipiropo bajo la denominación Piropo.

Ahí radica justamente la complejidad de este análisis, pues las opiniones divididas y hasta polarizadas, tanto en la opinión pública como en la academia, se deben a que la práctica social del Piropo se produce de ambas formas, es decir como halago y como insulto, dejando abiertas las posibilidades interpretativas para el emisor y la receptora.

Estas contradicciones se verán con mayor claridad en el análisis del Piropo como signo lingüístico, siguiendo a Saussure en su propuesta de análisis se puede entender la complejidad del problema desde una perspectiva que permite esquematizar al Piropo para entender sus componentes y con esta base teórica analizar desde la pragmática a este fenómeno.

3.3. El Piropo como signo

Y proponemos conservar la palabra signo para designar el conjunto, y reemplazar concepto e imagen acústica respectivamente con significado y

significante; estos dos últimos términos tienen la ventaja de señalar la oposición que los separa, sea entre ellos dos, sea del total de que forman parte.. (Saussure, Pg.93)

Entonces en cuanto al significado del Piropo, se debe remitir tanto a la etimología, como a la práctica social del piropo. Como se ve en apartados anteriores, el Piropo es una práctica social, que ha mutado desde su origen y práctica, pues al ser un fenómeno social, se rige a los cambios de la sociedad donde se genera.

Por eso se observa que si bien en sus orígenes el Piropo era una forma de cortejo, donde se manifestaba el rol del cortejante a través de distintas formas verbales que denotaban el interés de cortejar a una dama, con fines matrimoniales y en competencia abierta con otros cortejantes, en la actualidad las prácticas sociales han cambiado al punto de que el piropo se realiza con otros objetivos, teniendo por tanto otro significado.

De las características se proponen en el apartado 1.3. para caracterizar al Piropo se observa que se conservan algunas de las originales como son: **público, ingenioso, fragmentario, oportuno, anónimo, breve y con una marcada relación de género.** El hecho de que se omita la característica de **bonito**, es por que justamente esta es la característica más diluida, pues en la actualidad, las frases que se dicen en la calle a las mujeres no son necesariamente bonitas o gratas o halagadoras.

Continuando pues, con el significado del Piropo, se debe profundizar en el objetivo del mismo, pues si originalmente el objetivo era establecer una relación amorosa con la piropeada, en la actualidad ese objetivo es inexistente, pues el emisor del Piropo no espera respuesta alguna, expresa más bien una necesidad comunicativa, que se analiza posteriormente y que tiene más relación con la erotomanía que con el cortejo.

Así pues el concepto o significado del Piropo viene a ser una necesidad del emisor de expresar sus opiniones sobre la receptora, amparado en una costumbre socialmente aceptada, que ejerce por medio de un rol social asignado desde el origen de la práctica hasta la actualidad.

En cuanto al significante, encontraremos otra importante contradicción, pues mientras para los hombres, que es el grupo mayoritario de emisores de piropos, el

Piropo es una conducta inocente que refleja el pensamiento tanto individual como social de la belleza femenina, para las mujeres que constituyen el grupo mayoritario de receptores, el significante o imagen acústica, hace referencia a una multitud de fenómenos que tiene una interpretación completamente distinta y que como se expresaba según la teoría de Martín-Barbero, produce otros muchos sentidos.

En la investigación de Judith Schreier se encuentran los siguientes resultados sobre la preferencia de los hombres y las mujeres en cuanto a recibir piropos o halagos:

Comparación entre las preferencia de mujeres y
sobre los cumplidos versus los piropos

TABLA 1

Preferencias mujeres/hombres

	Cumplido	Piropo	Ambos	Nada
Mujeres(38)	24	7	5	2
Hombres(28)	13	7	2	6
Total (66)	37	14	7	8

Fuente: Judith Schreier

Del total de 66 encuestas encuentra que a las mujeres les gustan los halagos más que los piropos. Entre las 38 mujeres encuestadas a 24 les agrada recibir halagos y solo a 7 piropos. 5 mujeres dijeron gustar por igual de piropos y halagos. Dos mujeres prefieren que no se les diga nada.

En cuanto a los hombres un grupo mayoritario también prefirió los cumplidos, así 13 de los encuestados prefirieron los cumplidos, 7 los piropos, 2 ambos y 6 prefirieron que no les digan nada.

Estos resultados le permiten a la autora medir como interpretan el grado de cortesía de los piropos las personas que los reciben.

Imagen positiva y negativa, son las dos categorías con las que Schreier contextualiza la cortesía. Por imagen positiva, se entiende aquella que pretende que se acepte la opinión emitida, sea escuchada y respaldada en relación a las interacciones en una situación social. Imagen negativa responde a la necesidad de que otros no se impongan sobre la voluntad o no frustren las necesidades o deseos en una situación social puntual. Encontrando de esta manera una imagen positiva para el cumplido y una imagen negativa para el Piropo, debido a que: “los resultados de la encuesta respaldan el argumento teórico de que el piropo no puede ser cortés, (...) dado que no se orienta en estrategias corteses de interacción.” (Schreier, 2005, p.77)

3.4 El piropo desde el estructuralismo

Como se puede apreciar en los capítulos precedentes el Piropo se ha insertado dentro de los fenómenos de la violencia de género a nivel mundial. Sin embargo la comprensión del problema ha suscitado debates pues no se ha logrado la estandarización de la aceptación pública debido a que este fenómeno se presenta de una forma más bien paradójica.

Para comprender el debate que si bien se presenta como coyuntural es en realidad histórico, se propone en la presente tesis un análisis desde la comunicación, haciendo uso de la teoría estructuralista para generar una comprensión teórica del problema y lograr una definición efectiva que permita entender tanto el problema como visibilizar las posibles estrategias que se pueden generar desde la comunicación para complementar el debate de una manera más eficaz.

Es así que con fines didácticos se empleará el segundo Modelo de Comunicación de Wilbur Schramm; este autor da a conocer una serie de seis modelos, que tratan de explicar los efectos de los medios de comunicación en los destinatarios de manera distinta a la de Laswell reconociendo a la sociedad como posible emisor que afecta a los productores y controladores de la información.

El segundo modelo de Schramm se refiere a la comunicación humana interpersonal en él se aprecian las funciones de cada uno de los elementos: la fuente como comunicador – cifrador, el mensaje – señal y el destino como perceptor – descifrador. Este modelo aporta con un esquema simplificado de la comunicación

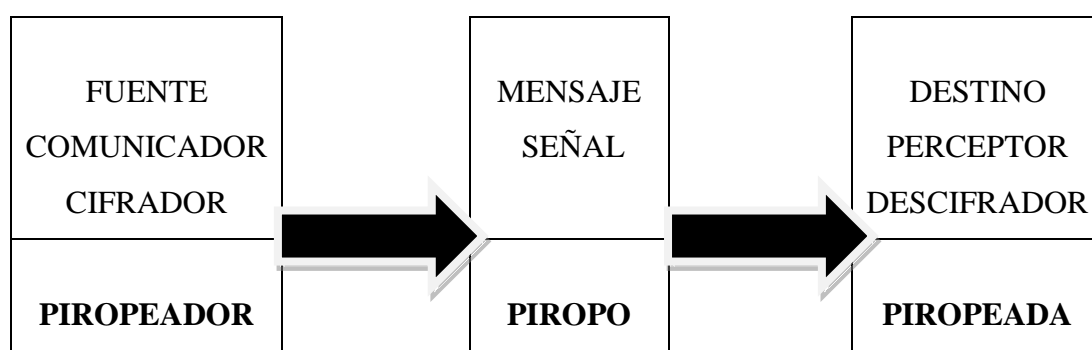
humana y lo que permite aislar elementos, que si bien son importantes, para el presente trabajo implicarían más amplitud de la que es posible abarcar.

Además el uso de este modelo permite definir los elementos que se tienen a disposición, pues si bien hay otros modelos para estudiar la comunicación humana, en el caso particular de Piropo como hecho comunicacional, se carecen de varios de los elementos que se necesitan para hacer el análisis.

Lo que se puede concluir al analizar el Piropo desde la comunicación, es que tiene tres elementos básicos: emisor, mensaje, receptor. Por ejemplo el feedback como elemento, sale de las posibilidades de análisis y definición, pues se refiere a una respuesta subjetiva que no hace parte del hecho comunicacional, por lo menos en la mayoría de los casos y como se explica en las definiciones previas.

Además al ser un contacto definido por la brevedad del tiempo y por el anonimato de los participantes, no es posible hacer análisis rigurosos sobre otros elementos del acto comunicacional. De ahí que como se explica en los otros apartados, se ha preferido hacer un análisis lingüístico del contenido verbal y esquematizar a los participantes del hecho comunicacional para esclarecer el fenómeno comunicacional del Piropo y darle un sustento teórico para el análisis.

El Piropo según el modelo de Comunicación de Schramm



Fuente: Amaranta Maldonado

Una vez definido el piropo dentro del Modelo comunicacional de Wilbur Schramm aplicarán las funciones del lenguaje según Roman Jakobson,(Pelayo, p.28-31) pues su campo es el estudio de la lingüística y permite un análisis más adecuado al

fenómeno de estudio que el modelo de Claude Elwood Shannon que incluye elementos que se aplican de mejor manera a la comunicación de masas y no a la comunicación interpersonal como es el caso del Piropo.

Según Jakobson el Emisor o destinador es la fuente del mensaje, el ser vivo, individuo, grupo o máquina que envía un mensaje. Dentro del discurso humano el emisor corresponde al que habla, el que usa la primera persona. En el presente caso se trata del Piropeador, la persona que realiza el Piropo. Y el Destinatario o receptor es el ser vivo ya sea un individuo, grupo o máquina que recibe un mensaje. En el discurso es la segunda persona, a quien se habla. Para este caso sería la Piropeada.

El mensaje es la experiencia que se recibe y transmite con la comunicación. O sea el Piropo, cuyas características han sido ampliamente descritas en los capítulos anteriores.

Jakobson plantea que para que el mensaje llegue del emisor al receptor se necesita además de: El código lingüístico que consiste en un conjunto organizado de unidades y reglas de combinación propias de cada lengua natural. Que como explicábamos para el presente trabajo constituye el lenguaje castellano, lengua donde nace el fenómeno de estudio o sea el Piropo.

Además Jakobson destaca la importancia del canal que es el medio físico que permite establecer y mantener la comunicación entre emisor y receptor. Este canal puede ser directo o indirecto. Para el caso del Piropo el canal lo constituyen las ondas sonoras que produce el emisor y percibe la receptora con la forma de lenguaje hablado, permitiéndonos caracterizarlo dentro de los canales directos.

Este modelo permite establecer seis funciones esenciales del lenguaje inherentes a todo proceso de comunicación lingüística. Por lo tanto las funciones del lenguaje son la emotiva, conativa, referencial, metalingüística, fática y poética. Que se detallan a continuación y que se aplicarán a los elementos correspondientes en el desarrollo del presente análisis:

Función emotiva: Esta función está centrada en el emisor quien pone de manifiesto emociones, sentimientos, estados de ánimo, etc.

Función conativa: Esta función está centrada en el receptor o destinatario. El hablante pretende que el oyente actúe en conformidad con lo solicitado a través de órdenes, ruegos, preguntas, etc.

Función referencial: Esta función se centra en el contenido o contexto entendiendo este último en sentido de referente y no de situación. Se encuentra esta función generalmente en textos informativos, narrativos, etc.

Función metalingüística: Esta función se utiliza cuando el código sirve para referirse al código mismo. El metalenguaje es el lenguaje con el cual se habla de lenguaje.

Función fática: Esta función se centra en el canal y trata de todos aquellos recursos que pretenden mantener la interacción. El canal es el medio utilizado para el contacto.

Función poética: Esta función se centra en el mensaje. Se pone en manifiesto cuando la construcción lingüística elegida intenta producir un efecto especial en el destinatario: goce, emoción, entusiasmo, etc.

Para el análisis del Piropo como acto comunicacional estas funciones son:

Piropo como acto comunicacional entendido desde las funciones de Jakobson

Función emotiva	Función conativa	Función referencial	Función metalingüística	Función fática	Función poética
Emisor Piropeador	Receptora Piropeada	Piropo Lenguaje	Piropo Habla	Piropo Lenguaje	Piropo Signo

Fuente: Amaranta Maldonado

3.4.1 El emisor del piropo

Ahora bien, entendido desde la perspectiva de género el Piropo permite identificar con claridad al emisor. “El valor de analizar al «hombre» y a la «mujer» como categorías o construcciones simbólicas reside en identificar las expectativas y valores que una cultura concreta asocia al hecho de ser varón o hembra.” (Moore P. 30)

Se entiende de esta manera que dentro de estas expectativas está la de que el hombre diga piropos a las mujeres, no solo como acto de conquista sino como reivindicación de su rol masculino ante sus congéneres.

Así podemos esbozar como características del emisor de piropos las siguientes:

- a) Es un hombre, categoría social de atributo de género
- b) Expresa un mensaje
- c) El contenido de este mensaje tiene doble objetivo pues está dirigido a una receptora y a un grupo de congéneres
- d) El contenido explícito del mensaje hace referencia a la receptora
- e) Se naturaliza el emitir mensajes sobre el cuerpo de la receptora
- f) No espera una respuesta o interacción por parte de la receptora
- g) Realiza el acto comunicativo en el espacio público
- h) No considera si la receptora quiere recibir el mensaje
- i) Se ampara en una práctica social legitimizada para realizar su actividad

Ahora bien, el por qué de decir piropos en la actualidad ya no cae en la categoría de cortejo es debido a que desde su origen el piropo reforzaba el rol masculino entre congéneres, que es la característica que se ha conservado con mayor similitud.

Por eso es importante entender que este objetivo impulsa al piropoeador; sobre este punto, el trabajo que mejor lo explica es de las autoras Malaver y González: “El Piropo y Antipiropo son dimensiones de un trabajo de imagen social en el que la necesidad del reconocimiento del grupo constituye su principal motivación. Ambas prácticas discursivas se dan en el seno de una comunidad sociocultural que otorga ciertos valores culturales positivos a los emisores de *piropos*” (Malaver, 2006, pg.280)

El hecho de que sea el cuerpo femenino el objeto de la inspiración de los piropos, nos permite apreciar una realidad subyacente que se ampliará en el apartado en que se analiza el mensaje del piropo, pero como explica Bordieu:

“El cuerpo biológico socialmente forjado es así un cuerpo politizado, una política incorporada. Los principios fundamentales de la visión del mundo androcéntrico son naturalizados bajo la forma de posiciones y disposiciones elementales del cuerpo que

son percibidas como expresiones naturales de tendencias naturales.” (Bourdieu, 2000, P.19)

Retomando la propuesta de Jakobson sobre la Función emotiva en la cual expone que esta función está centrada en el emisor quien pone de manifiesto emociones, sentimientos, estados de ánimo, etc. Cabe analizar las motivaciones del emisor de los piropos y sus objetivos dentro de este proceso comunicacional.

Así encontramos que amparado en una práctica social el emisor no reflexiona en el objetivo de la práctica, convirtiéndose un simple reproductor de mensajes. Donde el objetivo único pasa a ser el de comentar en voz alta, sus apreciaciones sobre el físico de la piropeada o receptora. Hay que destacar sobre este punto que el Piropeador asume que el Piropo es un halago que realiza a la piropeada y que por ende a ella le resulta atractivo.

Por eso previamente ya habíamos expuesto la teoría de la Erotomanía en el acto comunicacional del piropo, pues al dar por sentado que a las mujeres en general les gusta recibir piropos, estamos hablando de una erotomanía social, donde se cree que se agrada al otro y no se entiende que se está acosando.

Retomando los análisis previos en los que se consideran las perspectivas de género y de violencia de género, este punto queda aclarado, sin embargo hay que recalcar que las mujeres no suelen ser las emisoras o piropeadoras.

Amparadas igualmente bajo la práctica social del Piropo como ejercicio del poder del género masculino y además también por el control social que se hace de la sexualidad femenina. Así las mujeres deben promover el pudor, como característica asociada a su género o someterse a los diversos agravios entre ellos ser llamada “puta” que son utilizados por la sociedad como mecanismo de control.

3.4.2. La receptora del Piropo

Sobre la Función conativa que propone Jacobson: Esta función está centrada en el receptor o destinatario. El hablante pretende que el oyente actúe en conformidad con lo solicitado a través de órdenes, ruegos, preguntas, etc.

Ahora bien el significante del Piropo, desde la perspectiva de la receptora evoca una multitud de imágenes acústicas, las cuales abren un abanico de posibilidades de interpretación que van mucho más allá de la intención del emisor.

Así para caracterizar a la receptora solo se puede dar una característica y es que su rol social sea femenino, pues esta es la única condición para ser receptora de piropos. Por esta razón analizar que perciben las mujeres cuando reciben piropos va a contrastar por mucho con el significante que el emisor pretende darle al Piropo.

De lo explicado en apartados anteriores sobre la práctica social del Piropo, podemos concluir que se trata de un ejercicio lingüístico sobre el cuerpo de la mujer en un espacio público. Cabe entonces la pregunta ¿Cómo ha llegado el cuerpo femenino a ser parte del espacio público?

3.4.2.1 El cuerpo como fenómeno biopolítico

“THE WORLD, from birth onward, girls (and then woman) are expected to act in a different manner, to assume different responsibilities, and to hold different attitudes than boys (and then men). For these and other reasons, the actions and experiences of men and woman in the built environment and their attitudes toward it differ. (Franck, p.347)

Según Karen A. Franck en su artículo *Woman and Environment*, mira a la investigación feminista sobre la mujer como enmarcada en dos perspectivas: la primera en la discusión entre género y sexo donde se da mayor importancia a la cuestión de género como construcción social sobre la biología del sexo. Como segunda perspectiva, propone que la investigación feminista analiza las experiencias y necesidades de las mujeres condicionadas: a su edad, orientación sexual, lugar de residencia, y variedad de circunstancias individuales y culturales entre las cuales se encuentra la utilización del espacio.

Sobre la utilización cultural del espacio es pertinente citar el trabajo de Henrietta Moore:

Una de las razones aducidas por Ortner para explicar por qué la mujer se considera «más próxima a la naturaleza» es la asociación espontánea de la

mujer con el aspecto «doméstico», en oposición al aspecto «público», de la vida social. Esta idea es el germen de la relación establecida en la «antropología de la mujer» entre la dicotomía naturaleza/cultura y la división correspondiente entre lo «doméstico» y lo «público» —una estructura que se ha propuesto como modelo universal para explicar la subordinación de la mujer.[...] El modelo que contrapone lo «doméstico» a lo «público» ha tenido, y sigue teniendo, gran importancia en antropología social, puesto que proporciona un medio de enlazar los valores sociales asignados a la categoría «mujer» con la organización de la actividad de la mujer en la sociedad. (Moore, p.34)

Si bien Foucault estaba particularmente enfocado en estudiar los efectos del poder sobre el cuerpo y coloca al cuerpo humano en el centro del escenario académico es constantemente criticado por no incluir el enfoque de género en su estudio. A pesar de esto, sus estudios constituyen una base teórica imprescindible a la hora de entender el origen y desarrollo de las instituciones modernas y cómo a través de ellas se ejerce el control de los cuerpos y por extensión de las personas.

En su obra *Vigilar y Castigar* (2003) Foucault propone una “política del cuerpo”. Al hablar del “cuerpo de los condenados” expresa que el cuerpo se halla inmerso en el campo político, donde las relaciones de poder operan sobre él y le obligan a actuar. Por eso cuando habla de los “cuerpos dóciles”, explica que un cuerpo es dócil cuando puede ser sometido, puede ser utilizado, puede ser transformado y perfeccionado. Esto lo hace a través del ejemplo del soldado de comienzos del siglo XVII, explicando la “disciplina” como el arte de hacer obediente al cuerpo humano en las instituciones militares, médicas, escolares e industriales, y es donde se construye lo que el autor denomina la “microfísica del poder”.

El momento histórico de las disciplinas es el momento en que nace un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés. Fórmase entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos. El cuerpo humano entra en un mecanismo de

poder que lo explora, o desarticula y lo recompone. Una "anatomía política", que es igualmente una "mecánica del poder", está naciendo; define cómo se puede hacer presa en el cuerpo de los demás, no simplemente para que ellos hagan lo que se desea, sino para que operen como se quiere, con las técnicas, según la rapidez y la eficacia que se determina. La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos "dóciles". (Foucault, 2003, pg.83)

Así muestra Foucault cómo las disciplinas fabrican sujetos dóciles y útiles, mientras que desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX se creía que la inversión en el cuerpo por parte del poder tenía que ser fuertes, laboriosos, meticulosos y constantes y por eso los regímenes disciplinarios formidables en las escuelas, los hospitales y los cuarteles. El objetivo de las disciplinas es incrementar la utilidad y fuerza del cuerpo.

Foucault se da cuenta de que desde mediados del siglo XIX hasta el XX, las sociedades industriales pueden servirse de un poder sobre el cuerpo atenuado. Se descubre entonces que los controles sobre los cuerpos pueden adoptar otras formas. Este nuevo tipo de poder que difiere de las formas de legitimidad de Max Weber (tradicional, carismática y legal-racional), se fundamenta principalmente en una legitimidad de carácter técnico-científico o legitimidad en relación con el poder médico y la medicalización.

A esta explicación de Foucault sobre el cuerpo y su relación con el poder debe agregarse la cuestión del género, que es básica para cualquier explicación del cuerpo y sobre cómo éste se ve manipulado por el poder. Hay que entender además que el género es la diferencia más fundamental entre los cuerpos y que el poder no es equitativo respecto a los cuerpos femeninos y los masculinos.

Existen diversos análisis de la concepción política del cuerpo desde la teoría feminista, por ejemplo Simone de Beauvoir, en su libro *El segundo sexo*, explica la manipulación del aspecto físico de la mujer y su utilización como "objeto erótico ideal". "Una mujer es tanto más deseable cuanto más se ha expandido en ella la Naturaleza y más rigurosamente se ha esclavizado: es la mujer «sofisticada», que siempre ha sido el objeto erótico ideal". (Beauvoir, 2005, Pg. 83)

El segundo Sexo permite hacer un profundo análisis del proceso de dominación política del cuerpo femenino, develando las intrincadas estructuras de poder donde se manipulan las concepciones sociales para hacerlas parecer naturales y de esta manera perpetuar la lógica de poder imperante. Destaca además las similitudes de dichos procesos de dominación en las diferentes épocas y culturas que analiza develando la relación de género como elemento de dominación.

Tanto Beauvoir como Foucault explican como la concepción cultural sobre el cuerpo es la fuente primigenia de donde surge la dominación y es a través de la disciplina impuesta para llegar a un cuerpo idealizado o icónico como se ejerce una dominación que ya no requiere de la violencia para lograrse. A continuación la transcripción de un párrafo donde Simone de Beauvoir devela esta lógica:

Con todo, he ahí la primera mentira, la primera traición de la mujer: es la de la vida misma, que, aun revestida de las formas más atractivas, siempre está habitada por los fermentos de la vejez y la muerte. El uso mismo que el hombre hace de ella destruye sus más preciosas virtudes: entorpecida por las maternidades, pierde su atractivo erótico; incluso estéril, basta el paso de los años para alterar sus encantos. Achacosa, fea, vieja, la mujer produce horror. Se dice que está marchita, ajada, como se diría de una planta. Ciertamente, entre los hombres también la decrepitud espanta; pero el hombre normal no experimenta a los demás hombres en tanto que carne; no tiene con esos cuerpos autónomos y extraños más que una solidaridad abstracta. Es sobre el cuerpo de la mujer, ese cuerpo que le está destinado, sobre el que el hombre experimenta sensiblemente la decadencia de la carne. (Beauvoir,2005,Pg.84)

En el esquema patriarcal, se regula la apariencia física de la mujer, para acercarla a un ideal icónico, esto se logra a través de prácticas disciplinarias o técnicas corporales femeninas que funcionan como un sistema de micropoderes, pues son esencialmente desigualitarias y asimétricas. Obedeciendo a los distintos cánones de belleza en que el cuerpo de la mujer se socializa, estas prácticas disciplinarias o técnicas corporales femeninas, son objeto de mutilaciones, cirugías plásticas, deformaciones, dietas, anorexia, ejercicios, en fin, un sinnúmero de prácticas para conservar la belleza y juventud como atributos únicos de la mujer en la sociedad.

Este poder trasciende los agentes de socialización como: familia, escuela, medios de comunicación, y crea la impresión de que la producción de la feminidad es voluntaria y natural. Lo que pretenden estas disciplinas corporales femeninas es crear compañeras dóciles y obedientes o cuerpos dóciles y obedientes, igual que los cuerpos dóciles y obedientes que explica Foucault.

Se entiende entonces como la normativa social sobre el cuerpo de la mujer, que ha sido un proceso constante en la historia de la humanidad, permite que en la actualidad el cuerpo femenino sea el objeto de control político por excelencia y que obedezca no solo a cánones sociales y culturales, si no que se inserte también en temas económicos, obedeciendo a la heteronormatividad del esquema patriarcal.

Es así que el cuerpo femenino es presentado a la sociedad como un lugar de ejercicio del poder, que debe ser transformado, sometido, dominado y ha pasado a ser un objeto público donde los atributos como la belleza o la falta de la misma deben ser socializados en los encuentros urbanos. Inserto en esta práctica de poder se encuentra el Piropo como reproducción del mensaje de dominio patriarcal, que perenniza la lógica de dominación y perpetuar el rol de género donde el hombre domina y somete a la mujer desde lo simbólico.

3.4.3 El Piropo como mensaje

Se ha establecido la relación entre el Piropo y el ejercicio del dominio simbólico en la relación de género dentro de la sociedad, pero para entender cómo se realiza este proceso, es indispensable retomar las funciones de Jakobson y analizar de esta manera el contenido mismo del Piropo:

La función fática: se centra en el canal y trata de todos aquellos recursos que pretenden mantener la interacción. El canal es el medio utilizado para el contacto. Esta función ha sido ampliamente descrita en capítulos anteriores, así que podemos resumirla brevemente para no perder el hilo de la narración. Así se sabe que el canal utilizado para los piropos es un canal de comunicación directa, interpersonal que se produce en los espacios públicos a través del lenguaje y la comunicación no verbal.

El piropo sin embargo, no es un instrumento utilizado para facilitar la interacción entre el emisor y la receptora, es un medio que le permite al emisor expresar en palabras el efecto que produce, en él, el aspecto físico de

una mujer desconocida. Su fin no es una interacción prolongada. [...]El piropo, sin embargo, conlleva siempre un alto riesgo para la receptora. No solo puede ofender por su contenido: el simple hecho de que alguien desconocido exprese su opinión sobre su aspecto puede resultar en una ofensa para la mujer, sino que constituye una infracción de su territorio personal. (Schreier, 2005, p.72)

La Función metalingüística: Esta función se utiliza cuando el código sirve para referirse al código mismo. “El metalenguaje es el lenguaje con el cual se habla de lenguaje. Se aplica a la presente tesis, pues al hacer un estudio sobre el Piropo se ha hecho utilizando un metalenguaje, es decir utilizando el lenguaje para hablar del lenguaje.

Sobre las funciones referencial y poética:

Función referencial: Esta función se centra en el contenido o “contexto” entendiendo este último “en sentido de referente y no de situación”. Se encuentra esta función generalmente en textos informativos, narrativos, etc.

Función poética: Esta función se centra en el mensaje. Se pone en manifiesto cuando la construcción lingüística elegida intenta producir un efecto especial en el destinatario: goce, emoción, entusiasmo, etc.

Estas funciones dentro del Piropo atenúan sus fronteras, pues al analizar el contenido textual del Piropo se observa que ambas funciones se realizan sin mayor distingo.

Es así que si analizamos la función referencial, veremos que el Piropo es un comentario sobre la apariencia de la receptora del mismo, comentario que puede ser una representación o referencia de la realidad observada o una construcción lingüística emotiva. El Piropo cumple ambas funciones en el ejercicio social generalmente de manera conjunta.

Como ejemplo este piropo: “Si cocinas como caminas, me como hasta elocolón”

Función referencial: Al enunciador le gusta la forma de caminar de la receptora.

Función poética: El enunciador se expresa su emotividad mediante una metáfora.

Cómo se detalla en la clasificación de los piropos en el apartado 1.4, ambas funciones se cumplen al unísono, aunque no necesariamente en la mayoría de los casos. Por ejemplo existen los piropos que son saludos como: ¡hola!, ¡buenos días!, ¿cómo estás?, donde la función poética se mezcla con las funciones emotiva y conativa, pues el mensaje al producirse entre desconocidos reviste distintos significados que le dan la función poética debido a que comparten el código social del Piropo.

Es así como un “hola” entre desconocidos en la calle, implica el inicio de una interacción social, si este hola es dicho por un hombre y dirigido a una mujer, cae en la categoría de Piropo, especialmente si no es acompañado de ningún otro mensaje, como ¡Hola! ¿Me puedes explicar esta dirección? Las mujeres acostumbradas a escuchar saludos, suelen ignorarlos pues estos se encuentran dentro de la práctica de los piropos, es decir no es el inicio de una conversación, es por lo general una exclamación. Así al compartir el código dado por la práctica social, los participantes realizan su rol dentro del piropo, entendiendo que el emisor se siente atraído por la receptora y de ahí que emite el mensaje, sin esperar respuesta alguna.

Ahora bien, el contenido textual del Piropo, permite entender el objetivo de expresar la atracción física que la presencia de la receptora le genera al emisor. Pero existen otras connotaciones que solo se pueden analizar desde la comprensión del Piropo como signo lingüístico. Esto debido a que este tipo de análisis permite ver la complejidad del mensaje que se transmite.

Por eso mientras para el Emisor, el Piropo constituye un halago, para la Receptora tiene un significado distinto, permitiéndonos establecer una atrofia en el proceso comunicacional, producto de la desigualdad de las relaciones de género que se reflejan en la práctica del Piropo.

Esta atrofia se encuentra naturalizada en la práctica del Piropo, como se ha explicado en los capítulos que preceden, es así que los Piropeadores, no reflexionan sobre su práctica, se apropian del espacio público para ejecutar su objetivo sin esperar una interacción.

A esto se suma, la variedad de percepciones de las piropeadas, si bien se ha expuesto en este trabajo que existe una mayoría a nivel mundial que considera al

Piropo una agresión, existe una minoría que encuentra halagador recibir piropos. Así que no se puede hablar de una opinión heterogénea de parte de las receptoras. Siendo este el punto más álgido del análisis, el aporte más significativo para el debate viene a encontrarse en el análisis del Piropo como mensaje.

Como se ha detallado en los capítulos que preceden el Piropo constituye una práctica heteronormativa de apropiación simbólica del cuerpo del otro, del espacio público, del poder en las relaciones de género y de legitimación del poder patriarcal. Todo esto logrado desde el ejercicio del miedo.

¿Por qué el Piropo genera temor?, para entender este punto es necesario hacer uso de la alteridad, se propone nuevamente un ejercicio mental para poner en práctica la alteridad:

Desde su más tierna infancia, se le ha dicho que no cruce la calle sin asegurarse de que no viene un auto. Se le infundió el temor justificado de que; si no se asegura de que no viene un auto, usted será víctima de un atropellamiento. Usted ha crecido con esta convicción, por eso toma las debidas precauciones para cruzar la calle. ¿Se arriesgaría a cruzar la calle con los ojos cerrados?

Este ejercicio pretende mostrar como el miedo se instala en las percepciones haciendo prever el peligro. A las mujeres se les educa de esta manera en el miedo hacia los hombres, es así que se les instruye dentro de los hogares y posteriormente en las instituciones educativas y la sociedad en general sobre el miedo al mundo exterior lleno de peligros que les esperan por ser mujeres.

Por ejemplo se instruye a los varones en el miedo a la delincuencia, “no salgas en la noche porque te pueden robar” a las mujeres en cambio “no salgas en la noche porque te pueden violar”, advertencia que se extrapola a otros ámbitos cotidianos como el vestir, “no te vistas de esa forma que te pueden violar” y así sistemáticamente se reproduce el temor a la violación, entendiéndose que el violador es el hombre, cualquier hombre.

Los medios de comunicación reproducen fervientemente este mensaje, ya sea directamente mostrando la violencia sexual contra las mujeres como parte de la cotidianeidad o reproduciendo el mensaje de miedo a través de los consejos sobre cómo: “no ser violada”. Es interesante mencionar sobre este punto que las

representaciones mediáticas del violador muestran a hombres aprovechándose de circunstancias y sin tener control alguno sobre sus impulsos sexuales, con lo que representan a cualquier hombre como potencial violador y no proponen como en el caso de las mujeres “técnicas para no violar mujeres”.

Otro rasgo relevante del Piropo para este análisis es que las receptoras del piropo solo tienen una característica que es ser mujeres, es así que las infantes y adolescentes se encuentran dentro del grupo de las receptoras de piropos o piropoadas. ¿Qué imágenes se evocan cuando estás niñas y adolescentes reciben mensajes alusivos al atractivo sexual de sus cuerpos?

A los trece años, me paseaba con las piernas desnudas y un vestido corto - me dijo otra mujer-. Un hombre hizo una reflexión socarrona respecto a mis gruesas pantorrillas. A la mañana siguiente, mamá me hizo ponerme medias y ordenó que alargasen mis faldas; pero nunca olvidaré el choque que recibí de pronto al verme vista.» La niña percibe que su cuerpo se le escapa, ya no es la clara expresión de su individualidad; se le vuelve extraño; y, al mismo tiempo, se siente tomada por otros como si fuese una cosa: en la calle, la siguen con la mirada, se comenta su anatomía; querría hacerse invisible; tiene miedo de hacerse carne y miedo de mostrarla. (Beauvoir, 2005, pg.134)

La conciencia sobre su propio cuerpo se desarrolla a temprana edad en las mujeres, un cuerpo que siempre va a estar sometido al escrutinio social y que va a ser educado en normas y valores propios de la sociedad en la que se desenvuelve haciéndolo un espacio público y político.

En las opiniones que avalan el piropo como halago y que proponen como exageración la denominación de acoso sexual callejero, falta la reflexión sobre como el piropo incide en el control social del cuerpo femenino. Las receptoras de los piropos saben que sus cuerpos están siendo evaluados permanentemente y que sus actitudes, movimientos y vestuario son parte fundamental de estos juicios. Lo que genera una autocrítica exhaustiva sobre su ser, sobre su carne, sobre exponer su físico al público.

Esa repulsión se traduce en multitud de muchachas en una voluntad de adelgazar: se niegan a comer; si se las obliga a ello, padecen vómitos; vigilan

su peso sin cesar. Otras se vuelven enfermizamente tímidas; entrar en un salón y hasta salir a la calle es para ellas un suplicio. A partir de ahí se desarrollan a veces psicosis. (Beauvoir, 2005, p.134)

Niñas y adolescentes en una etapa vulnerable en el proceso de su crecimiento perciben consiente e inconscientemente el peligro que la calle representa, no solo por su juventud si no por su género el cual es lugar del ejercicio de la violencia. Así si una mujer no ha experimentado violencia física de primera mano conoce del peligro de que esto pueda sucederle alguna vez en la vida por ser mujer.

Entendiendo el miedo al hombre que se implanta en las mujeres desde edades tempranas, se debe entender el temor que ellas sienten en los espacios públicos, donde deben enfrentarse a los hombres. Cabe destacar además que en el caso del Piropo que es un contacto aleatorio reviste una complejidad simbólica basada en la paradoja misma de su práctica, es un halago, es un insulto, ¿Qué es?

Al comentar públicamente sobre el cuerpo de una mujer desconocida, se reproduce esta estructura de dominio de género, donde las mujeres como género dominado deben aceptar la superioridad jerárquica del hombre y permanecer calladas o ignorar estos comentarios bajo el riesgo de poner en peligro su integridad tanto física como moral.

El “halago” o los piropos en la calle son parte de la experiencia vital de la mayoría de mujeres. De una encuesta realizada, por Internet, a 214 mujeres que han experimentado acoso en Quito, el 98.6% de las encuestas señaló haber experimentado algún tipo de comentario o acción tales como pitazos, miradas morbosas, miradas fijas y prolongadas al cuerpo, persecución, comentarios verbales sexuales implícitos o explícitos, silbidos, gestos vulgares, comentarios evaluativos a su cuerpo, exposición de genitales o toqueteos (mandadas de mano). Asimismo, la encuesta probabilística realizada a mujeres residentes en la ciudad de Quito, reveló que el 91% de las mujeres han experimentado alguna de las acciones señaladas. (Espinoza, 2014, p.40)

El acoso sexual callejero es una realidad en la ciudad de Quito, que ya ha sido investigada por distintos organismos, instituciones y en el ámbito académico. Sin

embargo el Piropo aun continua siendo el más difícil de incluir dentro de este tipo de violencia. Esto se debe principalmente a que no se comprende el significado que transmite, no se explica la clara relación que tiene con la transmisión del mensaje de de dominación patriarcal.

Entendiendo esta premisa, se puede entender las reacciones que las mujeres tienen al recibir Piropos, ¿Por qué no confrontan al agresor? ¿Por qué no lo insultan?

“Es muy decididor, por ejemplo, que frente a la pregunta de si las mujeres emplean algún tipo de estrategia para evadir o evitar el acoso, el 35% de mujeres encuestadas en la investigación de muestreo probable en la ciudad de Quito respondieron no hacer nada cuando son víctimas de acoso.” (Espinoza, 2014.p.47)

“Le siguen un 25% de mujeres que para evitar o evadir ser acosadas evitan pasar por las calles donde previamente les sucedió algo, cruzar la calle, cambiar de vereda, o evitar pasar por donde estén muchos hombres.” (Espinoza, 2014.p.47)

Es justamente el uso de estas estrategias lo que permite la impunidad de los agresores, afirmando de esa manera la autoridad de los hombres sobre las mujeres en el uso del espacio público. Hay que recordar que a las mujeres se les educa con el miedo a los hombres y que ven en ellos a potenciales agresores y por esta razón optan por reservarse cualquier posibilidad de confrontación que las podría conducir a un enfrentamiento más violento y con consecuencias peores que las de un insulto o piropo.

Por ello podemos considerar que el miedo a la agresión sexual en los espacios urbanos resulta uno de los elementos que el patriarcado utiliza para controlar la presencia de las mujeres en el espacio público. En términos de Bankey (2002) para la vida cotidiana de las mujeres la agorafobia sería una metáfora de las consecuencias de la socialización de los temores espacial sobre los cuerpos, identidades y subjetividades. Esto porque el miedo como producto cultural reproduce en forma de experiencia corporeizada la reproducción de las más profundas relaciones de poder espaciales que asume la ciudad. (Soto, 2012, pg.207)

Así haciendo uso del Piropo se apropia el hombre del espacio público, recordándoles a las mujeres que están en un ambiente hostil, donde son subordinadas a la voluntad de los hombres. Si bien es difícil de aceptar este proceso, cabe recordar que las imágenes que evocan los piropos, son de violencia sexual de género y por ende se encuentran insertas en la psique de las mujeres como una posibilidad real. Revisando las estadísticas sobre la violencia de género se confirma que una gran mayoría de mujeres han vivido estas experiencias y que oír las repetir cotidianamente en forma de piropos, refuerza su trauma.

De acuerdo a los datos recogidos durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2011 por la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género (física, psicológica, sexual o patrimonial); mientras 1 de cada 4 mujeres han vivido violencia sexual, la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53.9%. Del total de mujeres que han vivido violencia física, el 87.3% lo ha hecho en sus relaciones de pareja. Más impactante todavía, es el hecho de que el 90% de mujeres que han sufrido violencia con sus parejas, no se han separado. (Espinoza, 2014.p.48)

La violencia naturalizada en contra de las mujeres produce este tipo de fenómenos, entendiendo que la implantación del patriarcado en las sociedades hace prever hombres agresivos y violentos que maltratan a las mujeres solo porque ostentan mayor fuerza física, es decir “porque pueden”. A donde pueden huir las mujeres si todos los hombres son iguales. La imagen del hombre está de esta manera siendo configurada como la figura del agresor.

Si desde el seno de la familia, el hombre es el agresor por la naturalización del ejercicio del poder sobre el que se considera más débil, debe entenderse que son estos roles sociales impuestos los que se trasladan a todos los ámbitos tanto públicos como privados reforzando los estereotipos y generando mayor violencia.

Ahora bien, si se considera que el Piropo como transmisor de este mensaje, es inocuo, hay que destacar el hecho de que el miedo como herramienta de sometimiento siempre ha sido efectivo. Todos estos elementos constituyen el

significante del Piropo. Por eso el piropo refuerza este mensaje a través de su carga simbólica y sus efectos son palpables:

En trabajos anteriores he documentado que algunos efectos del miedo a la violencia en los espacios públicos urbanos pueden no frecuentar lugares y temporalidades que se reconocen como masculinos, buscar trayectos alternos para evitar espacios y equipamientos que dentro de sus experiencias son símbolos de peligro real o imaginario, la forma más extrema es la reclusión hogareña, que en ocasiones llega a limitar los movimientos urbanos como la participación social, la recreación e incluso en algunos casos, hasta abandonar el trabajo o los estudios. (Soto, 2012)

CONCLUSIONES:

Desde el inicio de esta tesis hasta su culminación se han producido importantes debates sobre el Piropo en todos los ámbitos sociales. Llegando a ser un tema de profundo debate académico en varias disciplinas aunque de incipiente exploración.

El aporte principal de esta investigación ha sido contribuir con un análisis comunicacional que permita esclarecer los elementos posibles para el debate, pues debido a su complejidad abarca multitud de aspectos dignos de profundo análisis.

A través de un ejercicio epistemológico se realizó una construcción conceptual del Piropo abarcando su historia, etimología, definición, contexto, social, cultural. Se lo analizó desde la perspectiva de género y se analizó las estrategias políticas a nivel internacional y local para abarcar el estudio del fenómeno de la forma más completa posible.

Fruto de estos análisis se encontró un consenso mayoritario en los diversos ámbitos que configuran la opinión pública que inserta al Piropo dentro de la figura del Acoso Sexual Callejero, considerado como violencia de género.

Se esclareció con análisis teóricos esta realidad sobre el Piropo, pues al ser parte de un fenómeno más amplio, el acoso sexual callejero, se lo da por sobreentendido sin realizar las relaciones teóricas y explicaciones que la presente tesis expone.

El Piropo se encuentra naturalizado en las culturas hispanoparlantes, por lo que a través de un recorrido histórico y etimológico, se puede datar sus orígenes y derivación en el contexto actual de ciudad. Este recorrido permitió también establecer las categorías de análisis que se exponen de manera teórica, pues la comprensión total de fenómeno es interdisciplinar y compleja y al encontrarse naturalizada debe construirse teóricamente.

Se encuentra como resultado de estos análisis la importancia del piropo como fenómeno de género, pues se entiende de esta manera que es un fenómeno que afecta a la sociedad en su totalidad y que tiene implicaciones serias en los comportamientos que se realizan dentro de las ciudades.

Entendiendo que la palabra es acción, se comprende como el ejercicio del piropo constituye una herramienta de ejercicio del poder instaurada dentro del patriarcado y

de los resultados de este y otros trabajos se concluye además que es una práctica heteronormativa para fortalecer la imagen de la masculinidad entre congéneres.

En el ámbito comunicacional se han encontrado los elementos que permiten este ejercicio del poder patriarcal, analizando cada uno de los elementos que constituyen esta práctica social se ha podido explicar por qué se producen estas relaciones que al estar naturalizadas pasaban a invisibilizarse dificultando las posibilidades de reconfiguración de los esquemas de dominio expuestos.

Sobre este punto hay que destacar que si bien a nivel internacional se ha trabajado en legislar la práctica del Piropo, hay una realidad subyacente y es la imposibilidad práctica de ejecutar acciones legales para detener a los piropoadores. Uno de los argumentos a favor de esa posición es que las cárceles se llenarían.

Este argumento se basta justamente en la naturalización de esta práctica cultural, pues se la asume como intrínseca del hombre. De ahí que la postura que este trabajo encuentra como más coherente es la de la Educación, propuesta que ya ha sido asumida en Perú por ejemplo. Donde se propone educar a la sociedad sobre el tema. Pues los mecanismos de control por parte del estado resultarían ineficaces al no estar afianzados en la aceptación popular.

Si bien hay campañas de organismos e instituciones tanto privados como públicos, se puede observar el rechazo que producen estas campañas principalmente en quienes sienten privados sus derechos ciudadanos. Así los hombres a quienes se enfocan estas campañas se sienten ofendidos de múltiples maneras. Por esta razón el presente trabajo ha propuesto la categoría de Alteridad, dirigida al manejo de la comunicación de las propuestas educativas.

Se debe entender que eliminar de raíz las prácticas sexistas no se puede hacer remarcando las diferencias entre los géneros, pues esto genera mayor discriminación por ambas partes y la victimización contraría al empoderamiento que se busca.

Por eso se propone puntos de encuentro, posibilidades de comprensión, la explicación de que el respeto de los derechos ajenos no implica renunciar a los derechos propios.

Aún falta construir el espacio donde se conjuguen estos elementos, pero el primer paso está dado desde la reconfiguración de la visión del otro como igual, con los mismos derechos.

Este ha sido uno de los principales hallazgos de este ejercicio académico, pues no se ha encontrado espacios de diálogo entre los géneros, todo lo contrario, se ven exacerbados los puntos discrepantes del debate logrando una polarización de las opiniones.

Así se vuelven necesarios más estudios sobre la dinámica comunicacional entre los géneros, que permitan que las propuestas institucionales lleguen a ser afectivas, entendiendo que los códigos que manejan uno y otro género son diferentes y que solo una mediante la generación de nuevos códigos aceptados por ambas posiciones se pueden generar propuestas efectivas.

LISTA DE REFERENCIAS:

- Acevedo, Evaristo. (1970), *Cartas a los celtiberos desposados*, Madrid, Novelas y Cuentos, Barcelona, Ediciones Península s.a.
- Aparicio, Gustavo. (2015), *Proponen despidos y multas por lanzar piropos*, La Prensa. Recuperado de: http://www.prensa.com/politica/Proponen-despidos-multas-lanzar-piropos_0_4147085382.html
- Avello, Cote, (3,04,2014), *Promulgación de la ley del “piropo” ¿Avance en temas de género o letra muerta?*, ADITAL. Recuperado de: <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=80046&langref=ES&cat=24>
- BBCMundo; (25 de abril 2014), *Piropos en Latinoamérica, ¿abuso o tradición cultural?*, El Universo. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/04/25/nota/2848366/piropos-latinoamerica-abuso-o-tradicion-cultural>
- Beauvoir, Simone de, (2005), *El Segundo Sexo*, Madrid, España: Cátedra
- Blanco, Jessie, (2009), *Rostros visibles de la violencia invisible. Violencia simbólica que sostiene el patriarcado*, Revista Venezolana de Estudios de la Mujer. Recuperado de: <http://www.scielo.org.ve>
- Bourdieu, Pierre, (2000), *La dominación Masculina*, Volumen 238 Colección Argumentos/Anagrama Series. Barcelona, España: Anagrama.
- Bóveda, Carina, (2014), *El derecho a caminar libremente*, Sala de Redacción. Recuperado de: <http://sdr.liccom.edu.uy/2014/08/25/el-derecho-a-caminar-libremente/>
- Butler, Judith, (2002), “*Críticamente subversiva*”. En *Sexualidades transgresoras: una antología de estudios queer*, Rafael Mérida Jiménez, editor. Barcelona: Icaria.
- Butler, Judith, (2010), *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- CACSW, The Canadian Advisory Council on the Status of Women, (1993), *What does sexual harassment look like?* Recuperado de: <http://www.rapereliefshelter.bc.ca/faq/what-does-sexual-harassment-look>

- Calderón, Mariángel, (15 de mayo 2014), *Bélgica multa con cárcel a "piroperos" ofensivos*, 24Horas. Recuperado de: <http://www.24horas.cl/internacional/belgica-multa-con-carcel-a-piroperos-ofensivos-1232280>
- Calvo Carilla, José Luis, (2000), *La palabra inflamada. Historia y metafísica del piropo literario en el siglo XX*, Barcelona, Ediciones Península s.a.,
- Carvajal, Sofía, (2014), *El piropo callejero: Acción política y ciudadana* (maestría), Universidad Andina Simón Bolívar, Quito - Ecuador.
- Cascante, María José, (11 de septiembre 2012), *El acoso sexual callejero en Costa Rica*, La Nación. Recuperado de: http://www.nacion.com/opinion/foros/acoso-sexual-callejero-Costa-Rica_0_1292470845.html
- CEPAL (2007), *Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en países de América Latina y el Caribe, inédito.
- Coordinadora De La Mujer, Observatorio de la Mujer. Capturado en: <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/marco/mostrar/boton/1/sub/19/id/245/idps/25/tem/1>
- Diccionario Etimológico De Chile, (2014), *Piropo*, capturado en: <http://www.dechile.net/>
- Djukich De Nery, Dobrila, (2004), *El discurso romántico en la calle: el piropo venezolano*”, Revista Topos & Tropos, No. 2. Córdoba, Recuperado de: <http://www.toposytropos.com.ar/N2/pdf/piropo.pdf>
- EFE Madrid,(9 de enero 2015). *El Observatorio de la Violencia de Género pide "erradicar" los piropos*. El diario.es. Recuperado de: http://www.eldiario.es/sociedad/Observatorio-Violencia-Genero-erradicar-piropos_0_344015933.html
- EFE, (7 de marzo del 2015), Paraguay: *"La marcha de las p..." en contra el machismo y el piropo*, Crónicaviva.com.pe. Recuperado de:

<http://www.cronicaviva.com.pe/index.php/mundo/america/116974-paraguay-qla-marcha-de-las-pq-en-contra-el-machismo-y-el-piropo>

EFE,(17 de enero del 2015), *Quito alza la voz contra el acoso sexual en el transporte público*, Ecuavisa, Recuperado de: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/96010-quito-alza-voz-contra-acoso-sexual-transporte-publico>

El Clarín, (14 de mayo del 2014), *Piropos con multa: en Europa ya los prohíben y acá los rechazan*, Recuperado de: http://www.clarin.com/sociedad/Piropos-multa-Europa-prohiben-rechazan_0_1138686197.html

El Universo, (12 de diciembre2014), *Plan de la Metrovía para mujeres tiene adeptos y detractores en la calle y las redes sociales*, El Universo. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/12/12/nota/4332596/plan-bus-rosa-tiene-adeptos-detractores-calle-redes>

Ércoli, Walter, 2013, *El tango “cuidado con los cincuenta”*, Diario Andino Digital, Recuperado de: <http://www.diarioandino.com.ar/diario/2013/04/12/el-tango-cuidado-con-los-cincuenta/>

Espinoza, Marjorie, (2014), *¿Galantería o acoso sexual callejero?*,(maestría). Universidad Andina Simón Bolívar , Quito.

Europa Press Madrid, (12 de enero 2015), *Ángeles Carmona: 'El piropo supone una invasión de la intimidad de la mujer y debe erradicarse'*, El Mundo, Recuperado de: [:http://www.elmundo.es/espana/2015/01/09/54afb244ca47418d188b4573.html](http://www.elmundo.es/espana/2015/01/09/54afb244ca47418d188b4573.html)

Expósito, Francisca, (2011), *Violencia de Género*, *Mente y Cerebro* 48, Barcelona, España: Prensa científica.

FNUAP, (2001), *Derecho a los derechos*, Bogotá, Colombia: FNUAP.

Foucault, Michel, (2003). *Vigilar y Castigar*, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Franck, K. A. (2002). *Women and environment*, *Handbook of Environmental Psychology* , Wiley ,New York : R. B. Bechtel & A. Churchman.

- Gaitán, Lina,(2015),*Campaña contra el acoso sexual callejero: el piropo*. RCN La Radio. Recuperado de: <http://www.rcnradio.com/audios/campana-contra-el-acoso-sexual-callejero-el-piropo-16402>
- González, Heidy, (2008), “*Piropo al piropo*”, Recuperado de: <http://www.radiorebelde.cu/noticias/cultural/cultural1-140808.html>
- Hollaback, Bogotá, (2015), *Reportaje sobre acoso callejero*, Bogotá Atrévete, capturado de: <http://bogota.ihollaback.org/174-2/>
- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, (2007)“*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia ¡Conócela!*, México, D.F. Recuperado de: http://www.denunciasegura.ipn.mx/Documents/ley_general_acceso_mujeres_vida_libre_violencia.pdf
- JUVENTUDES DJ, (28 de marzo 2013), *Paraguay: Ley busca sancionar “acoso callejero” y el uso como “objeto” de la mujer en publicidad*, Jóvenes sedej, Recuperado de: <https://juventudsdej.wordpress.com/2013/03/28/paraguay-ley-busca-sancionar-acoso-callejero-y-el-uso-como-objeto-de-la-mujer-en-publicidad/>
- Kauffman, Celeste, (2014.03.20), *La cultura del Piropo*, Semana. Recuperado de: <http://www.semana.com/opinion/articulo/la-cultura-del-piropo/381072-3>
- Kearl, H., (04.20.11) *A History of ”Agressive Male Street Flirts, or “Mashers” in the U.S.* Recuperado de: <http://www.stopstreetharassment.org/2011/04/a-history-of-aggressive-male-street-flirts-or-mashers-in-the-u-s/>
- La Nación. (14 de mayo 2014), *Bélgica: aprueban cárcel y multas por piropo a las mujeres*. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1690543-belgica-aprueban-carcel-y-multas-por-lanzar-piropos-a-las-mujeres>
- La Presa, (6 de agosto 2014).*Gabinete aprueba proyecto contra acoso sexual callejero*, Recuperado de:<http://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-gabinete-aprueba-proyecto-contra-acoso-sexual-callejero-29692>
- Lerma, Iván, 2012, *La Erotomanía o el Síndrome de Clerambault*, capturado de: <http://ivanlerma.com/2012/11/27/la-erotomania-o-el-sindrome-de-clerambault/>

- Luciano, Dinys y Padilla, Karen. (2012). *Violencia sexual en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua: Análisis de datos primarios y secundarios*. Recuperado de: <http://www.ipas.org/~media/Files/Ipas%20Publications/VSANALISIS.ashx>
- Malaver, Irania y González, Carla, (2006), “*El antipiropo: el lado oculto de la cortesía verbal*”, Cortesía y conversación, de lo escrito a lo oral, III Coloquio internacional del Programa EDICE, Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Martín-Barbero, Jesús (2010). *De los medios a las mediaciones : comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona, España: Anthropos
- Mcdowell, Linda (2000). *Género, identidad y lugar*, Madrid: Ediciones Cátedra.
- Milá, Ernest, 2004, “*Antropología de la Vieja España (II): metafísica del piropo*”, Infokris, el blog de Ernest Milá, Recuperado de: <http://infokrisis.blogia.com/2004/111202-antropologia-de-la-vieja-espana-ii-metafisica-del-piropo.php>
- Moore, Henrietta (1991). “Género y estatus: la situación de la mujer”. En *Antropología y feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Moreno, Antonieta,(2014). ¿Qué es, en realidad, un piropo?. Buenos Aires, Argentina: *Diario UNO*.
- Mur, María, (23 de febrero 2015), Ley en Panamá pretende sancionar los piropos, El Heraldo.co, Recuperado de: <http://www.elheraldo.co/notas-curiosas/ley-en-panama-pretende-sancionar-los-piropos-185261>
- OMS, (2015) *Género*, Capturado en: <http://www.who.int/topics/gender/es/>
- Oshynko, Norma Anne, (2002), *NO SAFE PLACE: The Legal Regulation of street harassment*, tesis de posgrado, University of British Columbia, Vancouver, Canadá.
- Paremos el acoso sexual Callejero, (2015),*El acoso sexual callejero a nivel internacional*. Observatorio Ciudadano de Acoso Sexual Callejero. Recuperado de: <http://paremoselacosocallejero.com/recursos/normativa/acoso-sexual-callejero-leyes-de-otros-paises/>
- Pelayo, Neneka., Cabrera, Adriana.(2001), *Lenguaje y comunicación. Conceptos básicos, aspectos teóricos generales, características, estructura, naturaleza y funciones del lenguaje y la comunicación*, Caracas, Venezuela. Editorial CEC, SA

- Preisig, Gabriela, 1998, *Una investigación sobre el piropo español*, Department of french, hispanic and italian studies, The University of British Columbia, Vancouver,
- Real Academia Española (RAE), *Diccionario de la lengua española, Piropo*, 22.^a edición. Madrid: Espasa Calpe, 2001. Edición electrónica para redes locales
- Red Paz, (2015), *Un asunto nuestro, un asunto mío*. Redes Protectoras Locales Recuperado de:
<http://www.redpapaz.org/aprendiendoaserpapaz/images/stories/articulos/otros/redesprotectoras/tallertresmodulotresrpl.pdf>
- Sala tercera de la Corte suprema de Justicia, Poder Judicial, Costa Rica, *violencia de género*, Recuperado de: <http://www.poderjudicial.go.cr/salatercera/index.php/jurisprudencia/genero/violencia-de-genero>
- Salgado, Judith, (2008) “*La reapropiación del cuerpo: derechos sexuales en Ecuador*”, Quito, Ecuador: Abya Yala, UASB, Colección Magister.
- Saussure, Ferdinand de, 1945, “*Curso de Lingüística General*”, Editorial Losada. S.A. Buenos Aires.
- Schreier, Judith, (2005), “*Quién fuera mecánico... Un estudio sociopragmático sobre la aceptación social del piropo*”, Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana, Vol. 3, Cortesía en el mundo hispánico, Frankfurt: Editorial Vervuert.
- Soto, Paula.(2014), Patriarcado y orden urbano. Nuevas y viejas formas de dominación de género en la ciudad, Revista venezolana de estudios de la mujer - enero-junio 2014 - vol.19/nº42.
- Stop Street Harassment,(2015), *Street Harassment and the Law: Strengthening Laws*, Recuperado de : <http://www.stopstreetharassment.org/strategies/sshlaw-strengthen/>
- Suáñez, Montserrat, 2010, *Historia del Piropo*. Recuperado de:
<http://themaskeedlady.blogspot.com/2010/01/historia-del-piropo.html>
- UNFPA.ORG, Fondo de Población de las Naciones Unidas,(2007)“Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” Recuperado de:
http://venezuela.unfpa.org/documentos/Ley_mujer.pdf

Uribe, Millizen, (31 de octubre 2013), *Piropos, cuando la violencia contra las mujeres se refugia en la cultura*, Hoy digital. Recuperado de: <http://hoy.com.do/piropos-cuando-la-violencia-se-refugia-en-la-cultura/>

Venclovská, Natálie, (2006). *El piropo español*, Facultad de filosofías y lenguas románicas, Universidad Masaryk. Brno, República Checa.

Watzlawick, P., Helmick, J. y Jackson, D.D., (1981), *Teoría de la Comunicación Humana. Interacciones, patologías y paradojas*, Barcelona, España: Herder.

Werner Beinhauer, *Über Piropos. Eine Studie über spanische Liebesprache, Volkstum und Kultur der Romanen*, 1934. Citado por Maria Soukkio, *El piropo un estudio de Flirteo en las calles de España*, p. 4.